



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 1 de 3

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:  
05-09-2024

<b>FECHA</b>	27 de marzo de 2026
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	Dirección de Fomento a la investigación-Creación, Innovación
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Consuelo Arce González – Vicerrectora de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
<b>CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)</b>	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES\*

#### \*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los dineros destinados a gestión de proyectos al final la vigencia del 2025, es necesario adicionarlos a la vigencia del 2026 para su ejecución, es por todo que se hace necesario la contratación de un profesional con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines, cuyo gasto será asumido por el proyecto identificado con el código 20623 rubro administración.

Para la obtención y el seguimiento a las obligaciones derivadas del permiso marco y contrato requieren una respuesta institucional por parte de la Universidad que incluya el desarrollo de estrategias metodológicas para su seguimiento, una reglamentación interna y la consecuente implementación de dicha reglamentación. Adicionalmente, el permiso y contrato señalados cubren a la mayoría, pero no a la totalidad de las actividades que desarrollan los grupos de investigación de la Universidad. En particular, dichas autorizaciones no cobijan las actividades de investigación que involucran el uso y/o manejo de la biodiversidad iniciadas con anterioridad a su obtención. La gestión y seguimientos de estos trámites, permitirá la realización de actividades científicas orientadas al fortalecimiento y consolidación de los grupos de investigación, contribuyendo de esta manera al cumplimiento del Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima en su eje de "Excelencia académica" que contempla la ejecución de la política de investigación a través del programa "Investigación".

En consecuencia a estos y otros procesos del fomento a la investigación desarrollados en la Universidad del Tolima, los investigadores obtienen una variedad de productos que son categorizados por MinCiencias en: i) Productos resultados de investigación de generación de nuevo conocimiento, ii) Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, iii) Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y iv) Productos de actividades relacionadas con la Formación del Recurso Humano en CTel, los cuales constituyen información sobre las capacidades de CTel institucional y regional. En ese sentido, se hace necesario que la Universidad del Tolima brinde información sobre la ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a las cuatro categorías de productos acorde con los dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

Dentro del Plan de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima, en el eje Investigación, innovación, creación artística y cultural, con impacto social diferencial, la investigación, la proyección social y la extensión, constituyen un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural que marque diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades, que enmarca:

- Programa de Fortalecimiento del marco institucional de integración y apoyo a la investigación – creación, enmarcados en las tendencias internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel: La actividad investigativa, de proyección social y extensión se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional.

- Objetivo del proceso de investigación: Consolidar los procesos de investigación y transferencia de conocimiento a través del fortalecimiento de grupos y semilleros, la gestión de proyectos de investigación, la participación en eventos científicos, tecnológicos, actividades de integración con el sector productivo y en publicaciones científicas para generar nuevo conocimiento que contribuya a la solución de problemáticas sociales, económicas y culturales, basados en la política de ciencia tecnología e innovación.

La Universidad del Tolima como Institución Nacional de Educación Superior realiza a través de proyectos de investigación y prácticas de campo de asignaturas, recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines no comerciales. De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, estas actividades deben ser autorizadas mediante un permiso de recolección, el cual permite el acceso legal de especímenes a nivel nacional para estudios de investigación básica en las áreas de sistemática molecular, ecología, evolución y biogeografía. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de la región, y del inventario nacional de la biodiversidad en las colecciones científicas. Actualmente, la Universidad del Tolima cuenta el Permiso Marco de Recolección otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) mediante Resolución 02191 de 2018, que autoriza actividades de recolección a nivel nacional, incluyendo, el Departamento del Tolima. Como resultado de ello, la Universidad del Tolima adquirió diferentes obligaciones con la ANLA, entre ellas, la presentación de informes semestrales del material colectado, el ingreso de la información asociada de los especímenes en el

	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

Sistema de Información en Biodiversidad de Colombia (SIB), y el depósito de los especímenes en colecciones registradas ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt".

Para cumplir con lo anteriormente mencionado, se hace necesario la contratación de un profesional con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines, cuyo gasto será asumido por el proyecto identificado con el código 20623 rubro administración

<b>2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)</b>	
1.	Analizar el marco normativo de los trámites a adelantar.
2.	Proponer los criterios técnicos para la adopción y reglamentación del acceso y uso de la biodiversidad al interior de la Universidad del Tolima.
3.	Determinar aspectos operativos de los procesos a manera de instructivos paso a paso del acceso y uso de los recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados.
4.	Formular y presentar las solicitudes para la modificación del permiso marco de recolección y el contrato marco de acceso a recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados de la Universidad del Tolima.
5.	Realizar seguimiento al permiso marco de recolección y contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental.
6.	Gestionar los informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.
7.	Identificar proyectos de investigación que se encuentren realizando actividades de investigación con fines de prospección biológica, que contemplen actividades de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados para ser adheridos al Contrato Marco de acceso a recursos biológicos y/o productos naturales.
8.	Compilar la información que contribuya a la organización de los documentos relacionados con el acceso y uso de la biodiversidad en proyectos de investigación.
9.	Realizar las gestiones pertinentes para dar seguimiento a los procesos relacionados a las actividades de recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y/o productos derivados.
10.	Promover la divulgación de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales sobre el uso sostenible y la bioprospección de los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la biodiversidad a través del correo institucional del grupo de permisos biodiversidad, asesorías virtuales a los docentes e investigadores, y/o publicación de la información en el microsítio web y en las redes sociales de la Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación.
11.	Proponer una ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
12.	Entrega de informes parciales y un informe final de las actividades desarrolladas durante el contrato.
13.	Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima y especificadas por el supervisor del contrato.
14.	Asistir a reuniones de capacitación relacionadas con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
15.	Aplicar actividades de auto cuidado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
16.	Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.
17.	Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993- adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión, ARL).
18.	Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

<b>3. PRODUCTOS ENTREGABLES</b>	
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO (ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS)
1	Evidencia de entrega de informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.
2	Evidencia de seguimiento a los procesos relacionados con la recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.
3	Actualización de la base de datos de seguimiento de informes de Permiso Marco de Recolección y de proyectos relacionados con actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.
4	Ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5	Copia de Instructivos actualizados de los permisos de recolección y de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados e informes.
6	Entrega de informes parciales e informe final de las actividades desarrolladas

<b>4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)</b>
En drive del correo institucional <a href="mailto:permisosbiodiversidad@ut.edu.co">permisosbiodiversidad@ut.edu.co</a> y en la página de la universidad del Tolima: <a href="http://investigaciones.ut.edu.co/28-permisos-biodiversidad.html">http://investigaciones.ut.edu.co/28-permisos-biodiversidad.html</a>

<b>5. VALOR ESTIMADO</b>
\$32.000.000=

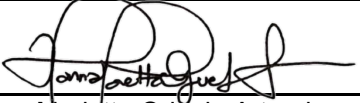
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024


<b>6. PERFIL DEL CONTRATISTA</b>
Persona natural con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines con Maestría o Doctorado en áreas afines, con experiencia de dos (2) años en actividades relacionadas con investigación o actividades de Ciencia Tecnología e Innovación.

<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
La duración será de ocho (8) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio. Dicho plazo en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

<b>8. LUGAR DE EJECUCIÓN</b>
El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima – Campus – Sede, Edificio Los Ocobos, o de forma remota a partir de plataformas y herramientas digitales según indicaciones del supervisor; también podrá desplazarse a cualquier ciudad del país, en caso de requerirse, en cumplimiento del objeto contractual, los gastos de desplazamiento están a cargo del proyecto identificado con el código 20623 rubro administración.

<b>9. CONSIDERACIONES ESPECIALES</b>
<b>Objeto sugerido:</b> Prestar servicios profesionales para formular y hacer seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos relacionados con las actividades desarrolladas por los grupos de investigación respecto a los productos derivados de investigación y/o docencia, además realizar los procesos relacionados con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Hanna Marietta Orjuela Artunduaga
Cargo:	Profesional Universitaria
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación – Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social
E-mail:	hmorjuelaa@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Consuelo Arce González Vicerrectora de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
26-09-2023

Fecha: 06 de abril del 2026

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para formular y hacer seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos relacionados con las actividades desarrolladas por los grupos de investigación respecto a los productos derivados de investigación y/o docencia, además realizar los procesos relacionados con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

VALOR:

\$ 32.000.000

LETRAS:

TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2026

**Gustavo Adolfo Rincón Botero**  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

#### ESTUDIO PREVIO - 513

**Fecha:** 30 de Abril de 2026 a las 14:16

**Solicitante:** 28549527 - HANNA MARIETTA ORJUELA ARTUNDUAGA

**Dependencia Solicitante:** DESPACHO VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

**Eje estratégico:** Investigación innovación creación artística y cultural con enfoque diferencial

**Ordenador del gasto:** 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

**Ordenación del gasto:**

**Elaborado:** 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ

**Valor:** \$ 32.000.000,00

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima, en el eje Investigación, innovación, creación artística y cultural, con impacto social diferencial, la investigación, la proyección social y la extensión, constituyen un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural que marque diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades, que enmarca: - Programa de Fortalecimiento del marco institucional de integración y apoyo a la investigación – creación, enmarcados en las tendencias internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel: La actividad investigativa, de proyección social y extensión se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional. - Objetivo del proceso de investigación: Consolidar los procesos de investigación y transferencia de conocimiento a través del fortalecimiento de grupos y semilleros, la gestión de proyectos de investigación, la participación en eventos científicos, tecnológicos, actividades de integración con el sector productivo y en publicaciones científicas para generar nuevo conocimiento que contribuya a la solución de problemáticas sociales, económicas y culturales, basados en la política de ciencia tecnología e innovación. La Universidad del Tolima como Institución Nacional de Educación Superior realiza a través de proyectos de investigación y prácticas de campo de asignaturas, recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines no comerciales. De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, estas actividades deben ser autorizadas mediante un permiso de recolección, el cual permite el acceso legal de especímenes a nivel nacional para estudios de investigación básica en las áreas de sistemática molecular, ecología, evolución y biogeografía. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de la región, y del inventario nacional de la biodiversidad en las colecciones científicas. Actualmente, la Universidad del Tolima cuenta el Permiso Marco de Recolección otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) mediante Resolución 02191 de 2018, que autoriza actividades de recolección a nivel nacional, incluyendo, el Departamento del Tolima. Como resultado de ello, la Universidad del Tolima adquirió diferentes obligaciones con la ANLA, entre ellas, la presentación de informes semestrales del material colectado, el ingreso de la información asociada de los especímenes en el Sistema de Información en Biodiversidad de Colombia (SIB), y el depósito de los especímenes en colecciones registradas ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander Von Humboldt”. Para cumplir con lo anteriormente mencionado, se hace necesario la contratación de un profesional con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines, cuyo gasto será asumido por el proyecto identificado con el código 20623 rubro administración

Los dineros destinados a gestión de proyectos al final la vigencia del 2025, es necesario adicionarlos a la vigencia del 2026 para su ejecución, es por todo que se hace necesario la contratación de un profesional con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines, cuyo gasto será asumido por el proyecto identificado con el código 20623 rubro administración. Para la obtención y el seguimiento a las obligaciones derivadas del permiso marco y contrato requieren una respuesta institucional por parte de la Universidad que incluya el desarrollo de estrategias metodológicas para su seguimiento, una reglamentación interna y la consecuente implementación de dicha reglamentación. Adicionalmente, el permiso y contrato señalados cubren a la mayoría, pero no a la totalidad de las actividades que desarrollan los grupos de investigación de la Universidad. En particular, dichas autorizaciones no cobijan las actividades de investigación que involucran el uso y/o manejo de la biodiversidad iniciadas con anterioridad a su obtención. La gestión y seguimientos de estos trámites, permitirá la realización de actividades científicas orientadas al fortalecimiento y consolidación de los grupos de investigación, contribuyendo de esta manera al cumplimiento del Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima en su eje de “Excelencia académica” que contempla la ejecución de la política de investigación a través del programa “Investigación”. En consecuencia a estos y otros procesos del fomento a la investigación desarrollados en la Universidad del Tolima, los investigadores obtienen una variedad de productos que son categorizados por MinCiencias en: i) Productos resultados de investigación de generación de nuevo conocimiento, ii) Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, iii) Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y iv) Productos de actividades relacionadas con la Formación del Recurso Humano en CTel, los cuales constituyen información sobre las capacidades de CTel institucional y regional. En ese sentido, se hace necesario que la Universidad del Tolima brinde información sobre la ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a las cuatro categorías de productos acorde con los dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios profesionales

## OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Analizar el marco normativo de los trámites a adelantar. 2. Proponer los criterios técnicos para la adopción y reglamentación del acceso y uso de la biodiversidad al interior de la Universidad del Tolima. 3. Determinar aspectos operativos de los procesos a manera de instructivos paso a paso del acceso y uso de los recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados. 4. Formular y presentar las solicitudes para la modificación del permiso marco de recolección y el contrato marco de acceso a recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados de la Universidad del Tolima. 5. Realizar seguimiento al permiso marco de recolección y contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental. 6. Gestionar los informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. 7. Identificar proyectos de investigación que se encuentren realizando actividades de investigación con fines de prospección biológica, que contemplen actividades de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados para ser adheridos al Contrato Marco de acceso a recursos biológicos y/o productos naturales. 8. Compilar la información que contribuya a la organización de los documentos relacionados con el acceso y uso de la biodiversidad en proyectos de investigación. 9. Realizar las gestiones pertinentes para dar seguimiento a los procesos relacionados a las actividades de recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y/o productos derivados. 10. Promover la divulgación de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales sobre el uso sostenible y la bioprospección de los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la biodiversidad a través del correo institucional del grupo de permisos biodiversidad, asesorías virtuales a los docentes e investigadores, y/o publicación de la información en el microsítio web y en las redes sociales de la Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación. 11. Proponer una ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. 12. Entrega de informes parciales y un informe final de las actividades desarrolladas durante el contrato. 13. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima y especificadas por el supervisor del contrato. 14. Asistir a reuniones de capacitación relacionadas con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. 15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 16. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente. 17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993- adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión, ARL). 18. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

### PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines con Maestría o Doctorado en áreas afines, con experiencia de dos (2) años en actividades relacionadas con investigación o actividades de Ciencia Tecnología e Innovación.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

### LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima – Campus – Sede, Edificio Los Ocobos, o de forma remota a partir de plataformas y herramientas digitales según indicaciones del supervisor; también podrá desplazarse a cualquier ciudad del país, en caso de requerirse, en cumplimiento del objeto contractual, los gastos de desplazamiento están a cargo del proyecto identificado con el código 20623 rubro administración.

### PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

1	Prestación de servicios profesionales	<p>1. Evidencia de entrega de informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.</p> <p>2. Evidencia de seguimiento a los procesos relacionados con la recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.</p> <p>3. Actualización de la base de datos de seguimiento de informes de Permiso Marco de Recolección y de proyectos relacionados con actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.</p> <p>4. Ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>5. Copia de Instructivos actualizados de los permisos de recolección y de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados e informes.</p> <p>6. Entrega de informes parciales e informe final de las actividades desarrolladas.</p>
---	---------------------------------------	--

### REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 1501	020202081001 - CONVENIOS Y CONTRATOS Y PRESTACION DE SERVICIOS	0716 - CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA E ISAGEN NO 033-1780	297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES	32.000.000,00

### CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a la entrega de productos y cumplimiento de las obligaciones contractuales en cada periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector.</p>	\$ 32.000.000,00

### MODALIDAD

Menor Cuantía

### CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato.	Suspensión total o parcial de la prestación del objeto del contrato.	Modificación de tiempo de entrega de productos o servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Social	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerza mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.	Contratista	RIESGO MEDIO

## GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

## REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
Hoja de vida en formato del SIGEP	El proponente deberá presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato del SIGEP con sus respectivos soportes.
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según corresponda.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2026.

Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional	El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial">https://antecedentes.policia.gov.co:7005WebJudicial</a>
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, incurre en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 2 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES."
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	La persona natural deberá acreditar el Certificado de afiliación a Entidad Prestadora de Salud (E.P.S) y Certificado de afiliación a Administradora de Fondos de Pensiones (A.F.P) expedido directamente por las entidades con fecha de generación inferior a 1 mes, o Certificación de Pago Aportes a Seguridad Social y Parafiscales (planilla).
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <a href="https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page</a>
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <a href="https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales">https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales</a>
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional	El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: <a href="https://srvncpc.policia.gov.coPSCfrcmncnconsulta.aspx">https://srvncpc.policia.gov.coPSCfrcmncnconsulta.aspx</a>

Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
EXAMEN MEDICO	Exámenes Médicos de Ingreso (Pre ocupacional). De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. El documento tiene una vigencia de 3 años.
Declaración de Bienes y Rentas	El proponente deberá aportar el documento debidamente diligenciada, fechada y firmada. El documento se encuentra disponible <a href="https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos">https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos</a>
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <a href="https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation">https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation</a>
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).</li> <li>2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.</li> <li>3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.</li> <li>4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.</li> </ol> <p>En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</li> <li>2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.</li> </ol> <p>Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.</p>

Propuesta económica

La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 4 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.

De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.



NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales

<p>Acreditación de perfil y experiencia</p>	<p>Profesional en Biología, Ciencias Naturales o áreas afines, que cuente adicionalmente con título de Maestría o Doctorado en disciplinas relacionadas.</p> <p>Deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades vinculadas a la investigación científica o en procesos asociados a Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Para verificar dicho perfil deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta Profesional y Certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión (Si aplica).</li> <li>• Certificados de formación académica</li> <li>• Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en la presente Invitación Pública, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Numero de contrato (si tiene)</li> <li>2. Entidad contratante</li> <li>3. Objeto</li> <li>4. Valor</li> <li>5. Fecha de suscripción</li> <li>6. Fecha de inicio</li> <li>7. Fecha de terminación</li> <li>8. No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.</li> </ol> <p><b>NOTA: EL PROPONENTE NO PODRÁ TENER VÍNCULO LABORAL NI CONTRACTUAL VIGENTE CON LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA</b></p>
---	---

### PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
FORMACIÓN DEL PROPONENTE	FORMACIÓN ACADEMICA	Se asignará hasta cuarenta (40) puntos al proponente que de cada grupo que acredite estudios adicionales a lo contemplado en el perfil requerido para el objeto contractual. El puntaje se asignará con base en la formación debidamente certificada, conforme a los rangos establecidos en el cuadro siguiente: RANGO PUNTAJE Estudios de Doctorado Veinte (20) puntos por cada título Estudios de Maestría Diez (10) puntos por cada título Estudios de Especialización Seis (06) puntos por cada título Estudios Profesionales Cuatro (4) puntos por cada título	40

EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>La experiencia será evaluada asignando cinco (5) puntos por cada seis (6) meses de experiencia específica adicional a la exigida como requisito habilitante, hasta un máximo de sesenta (60) puntos. El tiempo mínimo de experiencia establecido como requisito habilitante no será objeto de puntaje. Una vez acreditado dicho tiempo, únicamente se valorará la experiencia adicional que esté directamente relacionada con las actividades propias del objeto contractual. El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (6) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar diez (10) puntos por cada seis (6) meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. Para la asignación del puntaje, el comité evaluador verificará que las certificaciones o contratos aportados cumplan con las condiciones y características técnicas exigidas.</p>	60
------------------------	------------------------	---	----

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1007384987 - VALENTINA OYUELA HERNANDEZ	



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO**

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:  
31-10-2024

**PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 06 de abril del 2026

DEPENDENCIA: : Vicerrectoria de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

CONCEPTO:

Prestar servicios profesionales para formular y hacer seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos relacionados con las actividades desarrolladas por los grupos de investigación respecto a los productos derivados de investigación y/o docencia, además realizar los procesos relacionados con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto identificado con el código 20623 rubro administración.

VALOR TOTAL: 32.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **dia (s)**  meses

APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO  
CONSUELO ARCE GONZÁLEZ  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica7@ut.edu.co

**DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO**

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



**Universidad del Tolima**

NI-890700640

CL 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Universidad  
del Tolima

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V  
CA 1 -2019-10-24

**Confirmado**

08/04/2026

**EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:**

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

**CDP-1501**

**T. Comprobante**

Vigencia actual

**Doc. Externo**

<b>Proyecto</b>	24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento
<b>Descripción</b>	COD 20623. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS DE INVESTIGACION RESPECTO A LOS PRODUCTOS DERIVADOS CON EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, RECURSOS GENÉTICOS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS. SCDP-1496

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
020202081001-CONVENIOS Y CONTRATOS 297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES INTERADMINISTRATIVOS 2026		0716 - CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA E ISAGEN NO 033-1780	SCDP-1496		\$ 32.000.000,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
0202020810 - CONVENIOS Y O CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS					
				<b>Total</b>	<b>\$ 32.000.000,00</b>

**Total en letras**

TREINTA Y DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS



PROF. UNIVERSITARIO

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>  <b>CONSTANCIAS</b>	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
<b>UNIVERSIDAD DE TOLIMA</b>		

## EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### H A C E      C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

**Perfil:** Persona natural con formación en biología, ciencias naturales o carreras afines con Maestría o Doctorado en áreas afines.

**Objeto:** Prestar servicios profesionales para formular y hacer seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos relacionados con las actividades desarrolladas por los grupos de investigación respecto a los productos derivados de investigación y/o docencia, además realizar los procesos relacionados con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Dada en Ibagué, a los seis (6) días del mes de abril de 2026.



**JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ**

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano  
DGTH-JDBR-CONS 671—abril 6 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 

Universidad de Tolima – NIT.890.700.640-7  
Apartado Postal 730006299 - PBX (8) 2771212/1313/1515/2020 Ext.9156, 9415, 9464.  
Teléfono Directo (8) 2772032. Correo Electrónico: [drjp@ut.edu.co](mailto:drjp@ut.edu.co). Dirección: Barrio Santa Elena,  
parte alta. Ibagué – Tolima – Colombia. Página Web: [www.ut.edu.co](http://www.ut.edu.co)

# AVISO

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la pestaña de convocatorias ubicadas en el siguiente link <http://administrativos.ut.edu.co/contratacion/19-rectoria/contratacion.html>

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad, y será publicada en la página Web citada

¡Construimos la universidad que soñamos!

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 1 de 26
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 167**

**OBJETO:**

Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**MAYO DE 2026**

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 2 de 26
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO I

### 1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en los estudios previos y análisis del sector realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, el análisis del sector, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co).
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co), **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

### 2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018 y su Resolución reglamentaria

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>3</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

### **3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2 del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

### **4. IDIOMA**

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

### **5. RESERVA**

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 4 de 26
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO II

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 6. OBJETO

Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

#### 8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE - \$ 32.000.000, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1501 del ocho (08) de abril del dos mil veintiséis (2026).

#### 9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a la entrega de productos y cumplimiento de las obligaciones contractuales en cada periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 5 de 26
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

NOTA 3: El contratista podrá desplazarse a cualquier lugar del país, en caso de requerirse para el cumplimiento del objeto contractual. Los gastos de viaje los asume el Rubro código 200625 del Contrato Interadministrativo 004 de 2025.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima – Campus – Sede, Edificio Los Ocobos, o de forma remota a partir de plataformas y herramientas digitales según indicaciones del supervisor; también podrá desplazarse a cualquier ciudad del país, en caso de requerirse, en cumplimiento del objeto contractual, los gastos de desplazamiento están a cargo del proyecto identificado con el código 20623 rubro administración.

## 11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina jurídica y contractual dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso de que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionará con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo.*

## 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Analizar el marco normativo de los trámites a adelantar.
2. Proponer los criterios técnicos para la adopción y reglamentación del acceso y uso de la biodiversidad al interior de la Universidad del Tolima.
3. Determinar aspectos operativos de los procesos a manera de instructivos paso a paso del acceso y uso de los recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados.



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

4. Formular y presentar las solicitudes para la modificación del permiso marco de recolección y el contrato marco de acceso a recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados de la Universidad del Tolima.
5. Realizar seguimiento al permiso marco de recolección y contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental.
6. Gestionar los informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.
7. Identificar proyectos de investigación que se encuentren realizando actividades de investigación con fines de prospección biológica, que contemplen actividades de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados para ser adheridos al Contrato Marco de acceso a recursos biológicos y/o productos naturales.
8. Compilar la información que contribuya a la organización de los documentos relacionados con el acceso y uso de la biodiversidad en proyectos de investigación.
9. Realizar las gestiones pertinentes para dar seguimiento a los procesos relacionados a las actividades de recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y/o productos derivados.
10. Promover la divulgación de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales sobre el uso sostenible y la bioprospección de los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la biodiversidad a través del correo institucional del grupo de permisos biodiversidad, asesorías virtuales a los docentes e investigadores, y/o publicación de la información en el micrositio web y en las redes sociales de la Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación.
11. Proponer una ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
12. Entrega de informes parciales y un informe final de las actividades desarrolladas durante el contrato.
13. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima y especificadas por el supervisor del contrato.
14. Asistir a reuniones de capacitación relacionadas con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
16. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.
17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993- adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión, ARL).
18. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 7 de 26
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

### 13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

1. Evidencia de entrega de informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.
2. Evidencia de seguimiento a los procesos relacionados con la recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.
3. Actualización de la base de datos de seguimiento de informes de Permiso Marco de Recolección y de proyectos relacionados con actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.
4. Ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Copia de Instructivos actualizados de los permisos de recolección y de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados e informes.
6. Entrega de informes parciales e informe final de las actividades desarrolladas.

### 14. COBERTURAS DEL RIESGO

**Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>8</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

### CAPÍTULO III

#### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	08 de mayo del 2026
Observaciones a la invitación	11 de mayo del 2026, al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a> , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	12 de mayo del 2026
Entrega de propuestas y acta de cierre.  <b>SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.</b>	13 de mayo del 2026, <b>HASTA LAS 3:00 pm, AL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO">RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO</a>,</b>
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	13 de mayo del 2026.
Publicación de informe de evaluación	13 de mayo del 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 14 de mayo del 2026, <b>HASTA LAS 11:59</b> , al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	15 de mayo del 2026
Publicación de informe de evaluación final	15 de mayo del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>9</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO IV

### 15. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

#### 15.1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

##### 15.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

##### 15.1.2. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según corresponda.

##### 15.1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>10</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El proponente deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, incurre en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 2 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES."

#### **15.1.4. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

La persona natural deberá acreditar el Certificado de afiliación a Entidad Prestadora de Salud (E.P.S) y Certificado de afiliación a Administradora de Fondos de Pensiones (A.F.P) expedido directamente por las entidades con fecha de generación inferior a 1 mes, o Certificación de Pago Aportes a Seguridad Social y Parafiscales (planilla).

#### **15.1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2026.

#### **15.1.6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **15.1.7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>

#### **15.1.8. ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no cuente con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 11 de 26
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**15.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional, que lo inhabiliten para contratar. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y en [https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

**15.1.10. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no cuente con antecedentes en el sistema de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

**15.1.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente deberá adjuntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a treinta (30) días.

**15.1.12. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**

El contratista deberá aportar el certificado descargado a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano el cual está disponible en <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

**15.1.13. EXAMEN MÉDICO PREOCUPACIONAL**

Exámenes Médicos de Ingreso (Pre ocupacional). De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. El documento tiene una vigencia de 3 años.

**15.1.14. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

El proponente deberá aportar el documento debidamente diligenciada, fechada y firmada. El documento se encuentra disponible <https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>

**15.1.15. CERTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR ACTUAL**

Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad: El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>12</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en:  
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

#### **15.1.16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

#### **15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO**

No aplica

#### **15.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:**

##### **15.3.1. HOJA DE VIDA EN FORMATO SIGEP**

El proponente deberá presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato del SIGEP con sus respectivos soportes.

##### **15.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 4 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>13</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

presupuesto oficial. El proponente ofertará la **TOTALIDAD** de los Ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los Ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.

De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales.

### **15.3.3. ACREDITACIÓN DEL PERFIL**

Profesional en Biología, Ciencias Naturales o áreas afines, que cuente adicionalmente con título de Maestría o Doctorado en disciplinas relacionadas.

Deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades vinculadas a la investigación científica o en procesos asociados a Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- Tarjeta Profesional y Certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión (Si aplica).
- Certificados de formación académica
- Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en la presente Invitación Pública, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información:
  - a) Numero de contrato (si tiene)
  - b) Entidad contratante
  - c) Objeto
  - d) Valor
  - e) Fecha de suscripción
  - f) Fecha de inicio

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>14</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- g) Fecha de terminación
- h) No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

**NOTA: EL PROPONENTE NO PODRÁ TENER VÍNCULO LABORAL NI CONTRACTUAL VIGENTE CON LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

## CAPÍTULO V

### 16. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores mencionados a continuación:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
Experiencia	60 puntos
Formación	40 puntos
TOTAL	100 puntos

#### 16.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA

La experiencia será evaluada asignando cinco (5) puntos por cada seis (6) meses de experiencia específica adicional a la exigida como requisito habilitante, hasta un máximo de sesenta (60) puntos.

El tiempo mínimo de experiencia establecido como requisito habilitante no será objeto de puntaje. Una vez acreditado dicho tiempo, únicamente se valorará la experiencia adicional que esté directamente relacionada con las actividades propias del objeto contractual.

El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (6) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar diez (10) puntos por cada seis (6) meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. Para la asignación del

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>15</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

puntaje, el comité evaluador verificará que las certificaciones o contratos aportados cumplan con las condiciones y características técnicas exigidas.

NOTA: Cuando el proponente haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias entidades públicas o privadas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez

### 16.2.2. FORMACIÓN

Se asignará hasta cuarenta (40) puntos al proponente que de cada grupo que acredite estudios adicionales a lo contemplado en el perfil requerido para el objeto contractual. El puntaje se asignará con base en la formación debidamente certificada, conforme a los rangos establecidos en el cuadro siguiente:

RANGO	PUNTAJE
Estudios de Doctorado	Veinte (20) puntos por cada título
Estudios de Maestría	Diez (10) puntos por cada título
Estudios de Especialización	Seis (06) puntos por cada título
Estudios Profesionales	Cuatro (4) puntos por cada título

NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica.

La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido y que guarden relación con el objeto del contrato.

Se determinará el proponente ganador por cada grupo, el cual será seleccionado para la elaboración del contrato correspondiente conforme a la oferta realizada.

### 17. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>16</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO VI

### CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

#### 18. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando no se presenten propuestas al proceso.
2. Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.
3. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

#### 19. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales se dispondrá del plazo para la debida corrección.

#### 20. CAUSALES DE RECHAZO

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima -Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018- y la Resolución reglamentaria.
- 2) Cuando el proponente presente una oferta parcial.
- 3) Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.
- 4) Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.
- 5) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.
- 6) Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>17</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

- 7) Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.
- 8) Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
- 9) Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
- 10) Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".
- 11) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
- 12) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
- 13) Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA f) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
- 14) Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.
- 15) Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES".
- 16) Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente
- 17) Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
- 18) Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
- 19) Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
- 20) Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
- 21) Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
- 22) La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>18</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- 23) Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- 24) Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
- 25) Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
- 26) Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
- 27) Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- 28) Cuando el proponente condicione la oferta.
- 29) La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
- 30) Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
- 31) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
- 32) Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.
- 33) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>19</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
 Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

El suscrito, \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el objeto contractual \_\_\_\_\_.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del acta de inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>20</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_\_ años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_  
Dirección Comercial del Proponente \_\_\_\_\_  
Teléfonos \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
E-mail \_\_\_\_\_

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>21</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 2**

**DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi calidad de CONTRATISTA, cuyo objeto contractual a desarrollar es: " \_\_\_\_\_ " manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de no estar incurso en situación de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad. Por otra parte, doy autorización para que se realice la Consulta en el Registro de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Teniendo en cuenta que deseo apoyar la acción de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia enmarcada en el Código de Integridad de la universidad suscribiendo el presente documento:

**Conflicto de interés:**

Aquella situación que afecte la neutralidad del servidor público en la toma de decisiones propias de su competencia, para conseguir un beneficio particular en detrimento del interés público. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y según el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019:

*"ARTÍCULO 44. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.*

*Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"*

**Marque con una X:**

	Manifiesto que conozco el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).
	Manifiesto que conozco el Código de Integridad de la Universidad del Tolima.
	Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo relacionados con las labores asignadas en mi calidad de contratista

**Declaro mis intereses a continuación:**

- Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o de los cuales lo he sido en los últimos cinco (5) años:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>22</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

2. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo, empleado, o de las cuales he sido en los últimos cinco (5) años

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

3. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo un compromiso de confidencialidad vigente:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

4. Grados de consanguinidad (aplica en caso de que un familiar cercano esté vinculado con la universidad)

Nombre	Parentesco	Cargo

5. Describa a continuación otros tipos de situaciones (aquellas relaciones que no sean familiares o de consanguinidad) que puedan generar un potencial conflicto de interés.


**Consecuencias del incumplimiento:**

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas por la ley en caso de no declarar un conflicto de interés que se haya presentado.

**Declaración de inhabilidades e incompatibilidades:**

Adicionalmente, mediante la presente, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, ley 2094 de 2021 y demás normas concordantes.

FIRMA (XXX)

NOMBRE (XXX)

CEDULA DE CIUDADANIA (XXX)

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>23</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:**

**Nota 1:** En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

**Nota 2:** Con el fin de mantener los más altos estándares de integridad, enmarcados dentro del Código de Integridad de la Universidad del Tolima, en esta declaración se consigna la información relativa a los intereses de los contratistas que se encuentren vinculados a la universidad.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>24</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ibagué, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

**Señores**  
**Universidad del Tolima**  
**Ciudad**

Proceso de invitación pública de **menor/mayor** Cuantía No \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, \_\_\_\_\_ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de invitación publica de **menor/mayor** cuantía, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

---

**[Firma representante legal del proponente o proponente persona natural]**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Documento de identidad:** \_\_\_\_\_

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>25</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

#### ANEXO No. 4

#### PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2026. **Objeto:** *“Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.”*. La siguiente propuesta económica, conforme a las siguientes obligaciones:

1. Analizar el marco normativo de los trámites a adelantar.
2. Proponer los criterios técnicos para la adopción y reglamentación del acceso y uso de la biodiversidad al interior de la Universidad del Tolima.
3. Determinar aspectos operativos de los procesos a manera de instructivos paso a paso del acceso y uso de los recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados.
4. Formular y presentar las solicitudes para la modificación del permiso marco de recolección y el contrato marco de acceso a recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados de la Universidad del Tolima.
5. Realizar seguimiento al permiso marco de recolección y contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental.
6. Gestionar los informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.
7. Identificar proyectos de investigación que se encuentren realizando actividades de investigación con fines de prospección biológica, que contemplen actividades de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados para ser adheridos al Contrato Marco de acceso a recursos biológicos y/o productos naturales.
8. Compilar la información que contribuya a la organización de los documentos relacionados con el acceso y uso de la biodiversidad en proyectos de investigación.
9. Realizar las gestiones pertinentes para dar seguimiento a los procesos relacionados a las actividades de recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y/o productos derivados.
10. Promover la divulgación de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales sobre el uso sostenible y la bioprospección de los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la biodiversidad a través del correo institucional del grupo de permisos biodiversidad, asesorías virtuales a los docentes e investigadores, y/o publicación de la información en el micrositio web y en las redes sociales de la Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación.
11. Proponer una ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
12. Entrega de informes parciales y un informe final de las actividades desarrolladas durante el contrato.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>26</b> de <b>26</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

13. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima y especificadas por el supervisor del contrato.
14. Asistir a reuniones de capacitación relacionadas con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
16. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.
17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993- adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión, ARL).
18. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.


**PRODUCTOS ENTREGABLES:**

1. Evidencia de entrega de informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.
2. Evidencia de seguimiento a los procesos relacionados con la recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.
3. Actualización de la base de datos de seguimiento de informes de Permiso Marco de Recolección y de proyectos relacionados con actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.
4. Ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Copia de Instructivos actualizados de los permisos de recolección y de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados e informes.
6. Entrega de informes parciales e informe final de las actividades desarrolladas.

Así mismo manifiesto que estoy dispuesto a ejecutar mis obligaciones por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE - \$ 32.000.000, y un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL PROPONENTE  
 C. C. No

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA, CIERRE Y APERTURA DE SOBRES</b>	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F21
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## ACTA DE CIERRE DE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA PROCESO No. 167 DE 2026

<b>CIUDAD</b>	IBAGUÉ
<b>FECHA</b>	13 de mayo del 2026 - Hasta las 3:00 pm.
<b>LUGAR</b>	Oficina Jurídica y Contractual - Mediante el correo <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a>
<b>DEPENDENCIA INTERESADA</b>	Dirección de Fomento a la investigación-Creación, Innovación

### INFORMACIÓN DEL PROCESO

<b>NÚMERO DEL PROCESO</b>	<b>167 de 2026</b>
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE - \$ 32.000.000, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1501 del ocho (08) de abril del dos mil veintiséis (2026).
Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente	

### ORDEN DEL DIA.

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación de MENOR Cuantía No. 167 de 2026.
2. Apertura de sobres
3. Observaciones

### DESARROLLO ORDEN DEL DIA.

#### 1. Cierre de la convocatoria:

Siendo las 3:00 pm del día 13 de mayo del 2026, se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación de menor Cuantía No. 167 de 2026, recibándose las siguientes propuestas:



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA, CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

Página 2 de 3

Código: JC-P03-F21

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

#### RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA RADICA	HORA RADICA	FIRMA QUIEN RADICA LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	11 de mayo del 2026	12:17 m	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR <a href="mailto:angie.sabogal@udea.edu.co">angie.sabogal@udea.edu.co</a>	N/A

#### 2. Apertura de Sobres:

No.	PROponente	PÓLIZA	VALOR OFERTA
1	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	SI	\$32.000.000

#### 3. OBSERVACIONES

SE RECIBIERON PROPUESTAS MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y EN EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 167 DE 2026.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS PERSONA QUE NO ADJUNTARON LA PÓLIZA O LA PROPUESTA ECONÓMICA, NO SERÁN OBJETO DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.

#### FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

VALENTINA OYUELA HERNÁNDEZ

FIRMA OFICINA JURÍDICA Y  
CONTRACTUAL

Cargo: Contratista



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA, CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

Página 3 de 3

Código: JC-P03-F21

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>MEMORANDO DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR</b>	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F19
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## MEMORANDO

Ibagué, 13 de mayo del 2026

**PARA: INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO No. 167 del 2026**  
**DE: OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL**  
**ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.**

En atención a la publicación del proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 167 del 2026, cuyo objeto es *“Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.”*. Que de conformidad con el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima es necesario designar un Comité Evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto. El jefe de la Entidad o su delegado, deberán designar el Comité Evaluador.

Que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, los responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes son: **La Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social**, la cual realizará la evaluación en los aspectos técnicos y la **Oficina Jurídica y Contractual**, que se encargará de realizar la evaluación en los aspectos jurídicos habilitantes y una Profesional Universitario de la Oficina Jurídica y contractual, encargado(a) de aprobar los aspectos y evaluaciones jurídicas, unificar criterios y validar la Invitación Pública, las modificaciones, las aclaraciones y los cuadros consolidados de evaluación.

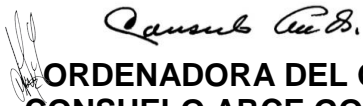
Es así como se hace necesario la conformación del Comité Evaluador en desarrollo del proceso No. 167 del 2026, el cual tendrá la siguiente estructura e integración:

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>MEMORANDO DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR</b>	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F19
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La **Evaluación Jurídica** será realizada por la profesional Briyith Paola Rodríguez Bonilla y la contratista Valentina Oyuela Hernández de la Oficina Jurídica y Contractual.

La **Evaluación Técnica y Económica**, será realizada por Hanna Marietta Orjuela Artunduaga, en calidad de dependencia solicitante con conocimientos técnicos.

Cordialmente,

  
**ORDENADORA DEL GASTO  
CONSUELO ARCE GONZÁLEZ  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué-Tolima, 11 de Mayo 2026

Señores  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

El suscrito, Angie Carolina Sabogal Palma de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el objeto contractual: “Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente”.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días 150 (5 meses), contados a partir de la fecha del acta de inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
11. Que la presente propuesta consta de dos (2) folios debidamente numerados. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:  
Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos 5 años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Angie Carolina Sabogal Palma

Angie Carolina Sabogal Palma

C.C. 1.110.511.145

Calle 20 Sur N°14 A Sur 80 Conjunto LOTUS

3128596714

Ibagué- Tolima

[angie.sabogal@udea.edu.co](mailto:angie.sabogal@udea.edu.co) – [karitosabogal@gmail.com](mailto:karitosabogal@gmail.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.511.145**

**SABOGAL PALMA**

APELLIDOS

**ANGIE CAROLINA**

NOMBRES

*Angie Carolina Sabogal Palma*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1991**

**IBAGUE  
(TOLIMA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**02-JUN-2009 IBAGUE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2900100-00174345-F-1110511145-20090831

0015589130A 1

32212978

## DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo Angie Carolina Sabogal Palma identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.110.511.145 de lbaqué en mi calidad de CONTRATISTA, cuyo objeto contractual a desarrollar es: "Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente" manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de no estar incurso en situación de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad. Por otra parte, doy autorización para que se realice la Consulta en el Registro de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Teniendo en cuenta que deseo apoyar la acción de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia enmarcada en el Código de Integridad de la universidad suscribiendo el presente documento:

### **Conflicto de interés:**

Aquella situación que afecte la neutralidad del servidor público en la toma de decisiones propias de su competencia, para conseguir un beneficio particular en detrimento del interés público. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y según el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019:

*"ARTÍCULO 44. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.*

*Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"*

### **Marque con una X:**

<b>X</b>	Manifiesto que conozco el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).
<b>X</b>	Manifiesto que conozco el Código de Integridad de la Universidad del Tolima.
<b>X</b>	Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo relacionados con las labores asignadas en mi calidad de contratista

### **Declaro mis intereses a continuación:**

1. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o de los cuales lo he sido en los últimos cinco (5) años:

<b>Entidad o negocio</b>	<b>Tipo de participación</b>	<b>Fechas</b>

2. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo, empleado, o de las cuales he sido en los últimos cinco (5) años

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

3. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo un compromiso de confidencialidad vigente:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

4. Grados de consanguinidad (aplica en caso de que un familiar cercano esté vinculado con la universidad)

Nombre	Parentesco	Cargo

5. Describa a continuación otros tipos de situaciones (aquellas relaciones que no sean familiares o de consanguinidad) que puedan generar un potencial conflicto de interés.


**Consecuencias del incumplimiento:**

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas por la ley en caso de no declarar un conflicto de interés que se haya presentado.

**Declaración de inhabilidades e incompatibilidades:**

Adicionalmente, mediante la presente, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, ley 2094 de 2021 y demás normas concordantes.

*Angie Carolina Sabogal Palma*

ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA  
Bióloga, PhD en Biotecnología  
CC. 1.110.511.145

***Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:***

***Nota 1:*** En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

***Nota 2:*** Con el fin de mantener los más altos estándares de integridad, enmarcados dentro del Código de Integridad de la Universidad del Tolima, en esta declaración se consigna la información relativa a los intereses de los contratistas que se encuentren vinculados a la universidad.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1110511145**, se encuentra afiliado/a desde **01/06/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de mayo de 2026.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, Mayo / 10 de 2026



Señor (a): ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA  
CC. 1110511145  
CL 31 4B 41 B LA FRANCIA  
IBAGUE

**Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.**

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Febrero / 1 de 2017, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

**CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.**

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o [www.saludtotal.com.co](http://www.saludtotal.com.co) Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en [www.saludtotal.com.co](http://www.saludtotal.com.co)** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL  
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario 141041209901



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 0 5 1 1 1 4 5 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico Q

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 1 1 0 5 1 1 1 4 5

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9 29. Departamento Tolima 7 3 30. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido SABOGAL 32. Segundo apellido PALMA 33. Primer nombre ANGIE 34. Otros nombres CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Tolima 7 3 40. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal CL 20 14 A SUR 80 CON LOTUS AP 1506 TO 1

42. Correo electrónico angie.sabogal@udea.edu.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 2 6 4 8 9 6 2 45. Teléfono 2 3 1 2 8 5 9 6 7 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código 7 2 1 0 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 6 2 6 48. Código 7 4 9 0 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 6 2 6 50. Código 1 2 51. Código 2 2 1 1 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros: 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores: 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:  
984. Nombre: SABOGAL PALMA ANGIE CAROLINA  
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué - Tolima, 11 de Mayo de 2026

**Señores**  
**Universidad del Tolima**  
**Ibagué - Tolima**

Proceso de invitación pública de menor Cuantía N° 167 del 2026

Angie Carolina Sabogal Palma, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de invitación publica de menor cuantía, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

*Angie Carolina Sabogal Palma*

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**  
Bióloga, PhD en Biotecnología  
C.C 1.110.511.145



Bogotá DC, 10 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110511145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

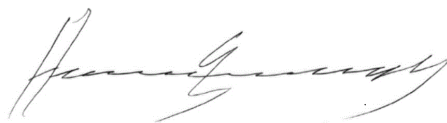
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 10 de mayo de 2026, a las 20:47:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110511145
Código de Verificación	1110511145260510204743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:49:40 PM horas del 10/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110511145**

Apellidos y Nombres: **SABOGAL PALMA ANGIE CAROLINA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.araic-  
ato@policia.gov.co



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

GOV.CO





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/05/2026 08:01:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110511145** y  
Nombre: **ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139898400** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:52:11 horas del 10/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110511145**, Apellidos y Nombres **SABOGAL PALMA ANGIE CAROLINA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Angie Carolina Sabogal Palma**, con NIT **111051114-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

# Certificado Bancario

Domingo, 10 de mayo de 2026

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA identificado(a) con CC 1110511145, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07953690645	2016/01/18	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110511145 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 06:24 PM



Código Verificación: **1RF4TZGHE5**

Válida hasta: **22/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



# I.P.S. SALUD OCUPACIONAL REGIONAL **SORE** S.A.S.

NIT. 900.421.821-1 / RÉGIMEN COMÚN  
AV. FERROCARRIL No. 41-46 Tels.: 2647277  
2701329 / Cel.: 310-8713746 Ibagué, Tolima  
saludocupacionalsore@yahoo.com / www.soresaludocupacional.com



Resolución Secretaría de Salud del Tolima No 3088 del 27 de Oct. 2017

## CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Nombre de la Empresa PACIENTE PARTICULAR		Empresa en Misión		
NIT 730001	Dirección Empresa	Teléfono Empresa	Ciudad Ibagué	

### INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Apellidos y Nombres SABOGAL PALMA ANGIE CAROLINA	Documento de Identidad CC 1110511145	Edad 33 AÑOS	Género FEMENINO
Lugar de Nacimiento Ibagué	Lugar de Residencia Ibagué	Estado Civil CASADO (A)	
Teléfono Fijo 3128596714	Dirección CONJUNTO LOTUS	Celular 3128596714	
Correo Electrónico ANGIE.SABOGAL@UDEA.EDU.CO			

### INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

Cargo APOYO A LA GESTION	Fecha 2024-05-28
Lugar de realización examen   Ibagué	

### EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL

Tipo de examen realizado EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
--

Concepto  
**APTO PARA EL CARGO // CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO**

Motivo

### EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

- ANAMNESIS DE HC : SE REALIZA
- EXAMEN FISICO: SE REALIZA
- CONCEPTO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SE REALIZA



**ANEXO EXAMENES COMPLEMENTARIOS**

**CONDUCTAS (OCUPACIONALES - RESTRICTIVAS)**

Ninguna/

**CONDUCTAS (OCUPACIONALES PREVENTIVAS)**

Capacitar En La Prevención De Los Riesgos Propios Del Oficio A Realizar/

Se Indica Hábitos Saludables De Vida (Dieta Baja En Sal Y, Azúcar) Realizar Actividades Deportivas Y Controles Preventivos Con Su Médico /

**CONDUCTAS - GENERALES (ocupacion laboral)**

Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo, Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo, Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo, Desplácese En Forma Segura , Si Va Manejar Cargas Cumplir Con La Normatividad De Manejo O Manipulación De Cargas, Mantenga Buena Higiene Postural, Ubicando Adecuadamente La Pantalla De Su Monitor, Si Va Estar Expuesto Utilizar Protección Respiratoria Y Auditiva, Utilizar La Dotación Y Los Elementos De Protección Personal Suministrados Por El Empleador./ Dar Aviso A Supervisor O Superior Si Sus Condiciones De Salud Se Han Modificados Y Presenta Alguna Limitación O Restricción Para Realizar La Labor./

**MEDICAS PERSONALES**

Se Informa Asistir O Continuar En Controles Preventivos Por El Medico Lider De Su Eps De Promoción Y Prevención De La Salud Con Nutricionista Por Su Índice Masa Corporal, Se Le Recomienda Seguir Indicaciones Bajar De Peso Y Continuar Hábitos De Alimentación, Realizar Ejercicio Como Informa El Medico Tratante/

**OBSERVACION Y CONCLUSION FINAL**

Enfasis Del Sistema Osteomuscular Y Columna: Este Examen Médico Ocupacional Se Realiza En Condiciones De Reposo Y Está Enfocado En Una Revisión, Buscando Patologías Activas O Secuelas Osteomusculares Extremidades Y Columna, Durante Su Evaluación No Se Evidencio Patología O Sintomatología De Origen Osteomuscular Que Pudieran Genera Limitaciones O Riesgo Para Desempeñar Sus Funciones Laborales/

**CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR**

EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS:

OSTEOMUSCULAR

INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO:

BIOMECANICO

REMISION Y CONTROLES POR SU EPS:

MEDICINA GENERAL

ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL:

NO

**CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES**

Las respuestas dadas por mi en este(os) exámenes(es) estan completas y son verificadas autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas anteriormente, dando cumplimiento el decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO) / programas de salud y se recomienda realizar exámenes ocupacionales anualmente acorde a la matriz de peligro y profesiograma.

Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro), dando cumplimiento con la (Resolución 2346 del 2007 Art 10 y Resolución 1111 del 2017 al ítem 3.1.4), y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de Julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009, la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos. Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.

**JULIO CÉSAR GUERRERO CASTRO**  
MÉDICO CIRUJANO R.M. G. 69 S.S.T.  
Especialista Salud Ocupacional  
Resolución N° 3167 8 Oct 2019

GUERRERO CASTRO JULIO CESAR  
14228617

RM. ESP. EN SALUD OCUPACIONAL G 69 S.S.T.

*Aggie Cardra Sabag Palma*  
Signatory Name  
8:58:41 a. m. martes, 23 de mayo de 2024

FIRMA DEL TRABAJADOR

La información incluida en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clínica ocupacional.





FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**1. DECLARACION JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

TU **ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.J. N° 1.110.511.145 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: IBAGUÉ

País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio IBAGUÉ

Dirección CALLE 20 #14A SUR 80 CONJUNTO LOTUS T1 APT01506 Teléfonos 3128596714

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JACQUELINE PALMA ARAMENDIZ	38.254.338 DE IBAGUÉ	MADRE
WILSON SABOGAL RIVERA	14.230.450 DE IBAGUÉ	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X** PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	3,000,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	3,600,000
<b>TOTA</b>	<b>\$ 6,600,000</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	7953690645	PRINCIPAL	\$ 1,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
COMPUTADOR PORTATIL	ASUS VIVOBOOK S14, INTEL CORE I5	\$ 3,000,000
ELECTRODOMESTICOS	NEVERA, LAVADORA	\$ 2,500,000

**EMPLEADOR O CONTRATANTE**

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **S I X** **N O** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
SIGIFREDO CLAVIJO GARZON	C.C. X    C.E.    T.I.	1.110.507.578

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

*Angie Carolina Sobogal Palma*

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

IBAGUÉ-TOLIMA, 23 DE ENERO DE 2026

CIUDAD Y FECHA

831P-00P

**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**4803500448**

**PÓLIZA No: 480-47-994000059439 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>IBAGUÉ</b>	COD. AGENCIA: 480	RAMO: 47												
TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>	TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b>													
<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>05</td> <td>2026</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	11	05	2026	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>05</td> <td>2026</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	11	05	2026
DIA	MES	AÑO												
11	05	2026												
DIA	MES	AÑO												
11	05	2026												
FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE IMPRESIÓN												

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: <b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	IDENTIFICACIÓN: CC <b>1110.511.145</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 20 14 A SUR 80 CON LOTUS AP 1506 TO 1</b>	CIUDAD: <b>IBAGUÉ, TOLIMA</b>
	TELÉFONO: <b>3128596714</b>

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>UNIVERSIDAD DEL TOLIMA</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>890.700.640-7</b>
BENEFICIARIO: <b>UNIVERSIDAD DEL TOLIMA</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>890.700.640-7</b>

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: <b>SERIEDAD DE LA OFERTA</b>			
DESCRIPCION AMPAROS PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	VIGENCIA DESDE 13/05/2026	VIGENCIA HASTA 13/09/2026	SUMA ASEGURADA 3,200,000.00
BENEFICIARIOS NIT 890700640 - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA			

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

**OBJETO DE LA GARANTIA**

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA NO. 167, RELACIONADA CON PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO GESTIONAR EL ACCESO Y USO DE RECURSOS BIOLÓGICOS Y GENÉTICOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE., CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****3,200,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****25,000	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****6,840	TOTAL A PAGAR: \$ *****42,840
--	--------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS JORGE A CUY Y CIA	8737	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [https://www.solidaria.com.co/wa\\_digitalclient/#/login](https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login)

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

*[Firma]*  
**FIRMA ASEGURADOR**



*Angie Carolina Sabogal Palma*  
**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
CAD0207B0A0FFC7A5B

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6**

**Dirección CL 10 24 115 CE PI 2, Yopal, Colombia**

Teléfono 6082739070

Correo Electrónico leonardomonroy17@gmail.com

www.aseguradorasolidaria.com.co

**Factura Electrónica De Venta 480F76373**

**Referencia 4803500448**

Plan 4803500448

Recaudo 4803500448

Página 1 de 1

**INFORMACIÓN DEL CLIENTE**

Nombre	CC	Teléfono	Contacto
SABOGAL PALMA ANGIE CAROLINA	1110511145	3128596714	SABOGAL PALMA, ANGIE CAROLINA
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	
CL 20 14 A SUR 80 CON LOTUS AP 1506 TO 1	IBAGUÉ, Colombia	angie.sabogal@udea.edu.co	

**DATOS DE LA FACTURA**

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
11.05.2026 11:12:00	11.05.2026	11.05.2026 11:50:17-05:00	Contado	Pago y depósito pre acordado (PPD)	11.05.2026
Fecha Inicio Periodo De Facturación	Fecha Final Periodo De Facturación				
11.05.2026 11:15:41	31.05.2026 00:00:00				

**DETALLE DE LA FACTURA**

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	84131514	Prima-PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015-PATRICLSUSP09V4	1	NAR	25.000,00			IVA 19,00	4.750,00	25.000,00
2	82121507	Gastos de Emisión	1	NAR	11.000,00			IVA 19,00	2.090,00	11.000,00

Tipo de operación: Estándar-10

Total Línea Detalles: 2

**OBSERVACIONES DE LA FACTURA**

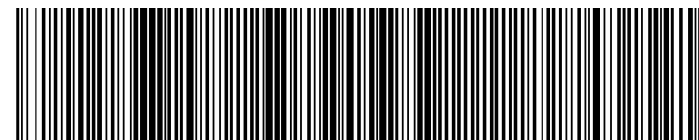
USUARIO: WMONROYPAT.  
AGENCIA: IBAGUÉ - CARRERA 4D NO.35-39 - Colombia - Tolima - IBAGUÉ - CORREO: leonardomonroy17@gmail.com -  
TELEFONO: 6082739070

SON: CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS  
POLIZA NRO.: 480-47-994000059439-0

SUBTOTAL	36.000,00
IVA 19,00%	6.840,00
<b>TOTAL OPERACIÓN COP</b>	<b>42.840,00</b>
<b>TOTAL A PAGAR CLIENTE</b>	<b>42.840,00</b>

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar  
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano \* Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá \* Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 \* Celular: 312 342 6229 \* Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: <https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764090502556 con vigencia del 2025-03-14 al 2026-09-14. Numeración habilitada del 480F60431 al 480F500000  
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS - REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764090502556 válido desde 14/03/2025 hasta 14/09/2026 Rango desde 480F60431 Hasta 480F500000  
CUFE: cf25f5c38205bf1e07d77dfebac14bcb8d4e66d3fa4b6e6a05393e71f19e6791725e9b95c767b0d8a332a509f2db6a9  
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0  
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta  
Firma Digital:  
Hll7ceqQ/RNXhQIH8lCkvqtBCvqhDf8oqErFxdLjytCjzNKT2smmfR0CPWdotvMYO9ol3h5Rg7iRofnzCbE799Wb4XLO9F7C/VXmqnLqTyi8W5VfGu73D5CkpfodUN/Ax5flp/GcZeZQL7EyefsuBexw4sWzOVX84BKVyzWzHOYI7RlD5aSVYlbbgr+Yyp1qX8suE8eyPvc6Hg7C/uUYw/r9RCRv9lV8p5iw3mdUQRzdWSiccvKESenuH6t/vKQ9lv9CkUGqw4ndVWVlKq9KHm38KX8cs6GJ5TJ4K2SvNnJnUHXJr745M/EVE/7l8lGSF3BFj691EqMEKgCCA==



(415)7701861000019(8020)00000000007000480350044

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT**

**860524654-6**

Dirección CL 10 24 115 CE PI 2, YOPAL, Colombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 480F76373

Referencia 4803500448

**TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 42.840,00**

**SABOGAL PALMA ANGIE CAROLINA**

Id 1110511145 Dirección: CL 20 14 A SUR 80 CON LOTUS AP 1506 TO 1 Teléfono: 3128596714 Correo Electrónico: angie.sabogal@udea.edu.co

Código de Banco	Cheque No.	Valor \$	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE \$
Código de Banco	Cheque No.	Valor \$		EFFECTIVO \$
Código de Banco	Cheque No.	Valor \$		VALOR PAGADO \$

**DATOS GENERALES**

AGENCIA EXPEDIDORA:	IBAGUÉ	TOMADOR:	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA CC: 1.110.511.145
CÓDIGO DE AGENCIA:	480	ASEGURADO:	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA NIT: 890.700.640-7
TIPO DE MOVIMIENTO:	EXPEDICION	BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA NIT: 890.700.640-7
NÚMERO DE PÓLIZA	480-47-994000059439-0	FECHA DE EXPEDICIÓN:	11/05/2026
VIGENCIA DESDE:	13/05/2026	VIGENCIA HASTA:	13/09/2026

**DATOS DEL RIESGO:**

GIRO DEL NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA CLAUSULADO: PATRICLSUSP09V4



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SABOGAL		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PALMA		NOMBRES ANGIE CAROLINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 1110511145		GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 28 MES 04 AÑO 1991		CALLE 20 14A 80 SUR Conjunto Residencial Lotus Apto 1506 Torre 1			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO TOLIMA	
DEPTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ			
MUNICIPIO IBAGUÉ		TELÉFONO		EMAIL angie.sabogal@udea.edu.co	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	8	X		DOCTORADO EN BIOTECNOLOGIA	11	2021	1110511145
PREGRADO	11	X		BIOLOGIA	06	2014	1110511145

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3214187535			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	04	Año	2025	Día	22	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL BIOLOGO - CONTRATISTA			DEPENDENCIA VICERRECTORIA DE INVESIGACION					DIRECCIÓN Barrio Santa Helena Parte Alta						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	07	Año	2024	Día	18	Mes	01	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL BIOLOGO - CONTRATISTA			DEPENDENCIA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES					DIRECCIÓN Barrio Santa Helena Parte Alta						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3003284485			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	25	Mes	10	Año	2022	Día	21	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTION ,			DEPENDENCIA GRUPO DE DERECHO				DIRECCIÓN CALLE 42 42A 42 Barrio Santa Helena Parte Alta				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	20	Mes	01	Año	2013	Día	20	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR			DEPENDENCIA BIOLOGO				DIRECCIÓN - Barrio Santa Helena parte Alta				

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

7

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO    ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Angie Carolina Sobogal Palma

Ibagué-Tolima, 10 de mayo 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

EN ATENCIÓN A QUE

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

Identificada con cédula de ciudadanía 1110511145

Ha completado todos los requisitos que los estatutos  
universitarios exigen para optar al título de

**DOCTORA EN BIOTECNOLOGÍA**

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín,  
República de Colombia, el 22 de abril de 2024.  
Libro 102 Folio 32-378 del 22 de abril de 2024

  
JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES  
Rector

  
OLGA LUCÍA LÓPEZ QUIROZ  
Secretaria General

  
ADRIANA PATRICIA ECHAVARRÍA  
ISAZA  
Decana

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a [www.uda.edu.co](http://www.uda.edu.co),  
Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: QD1110511145, o escanee el código QR.





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO

### CERTIFICA:

Que **ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA** identificada con C.C 1110511145 estuvo matriculada en el programa **DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA** y según acta de grado número 151369 del día 22 de abril de 2024, obtuvo el título de **DOCTORA EN BIOTECNOLOGÍA**.

El programa tiene una duración de 8 semestres académicos, fue aprobado mediante código SNIES 54787 y exige un total de 110 créditos para grado.

Este certificado se expide en Medellín, a los 25 días del mes de abril de 2024.

Código certificado:

Dirección de validación: <https://sione.udae.edu.co/transitos/validar>

Vigilada Mineducación

# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



# UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

**Biólogo**

A

**Angie Carolina Sabugal Palma**


C.C. No. 1110511145 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.  
En testimonio de ello se expide el presente

**DIPLOMA**

En la ciudad de Ibagué, a Junio 26 de 2015

  
El Decano de la Facultad

  
El Rector de la Universidad

  
El Secretario General

Universidad del Tolima  
Libro de Registro No. 14  
Folio No. 323  
Registro No. 79509

911008

## ACTA DE GRADO NUMERO 108

Registro No. 79509

Folio No. 323

Libro No. 14

En Ibagué, a las 8:00 de la MAÑANA del viernes 26 de junio del año 2015, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor PEDRO JOSÉ GALLEGO TEJADA, Decano de la Facultad de CIENCIAS y el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Sabogal Palma Angie Carolina**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110511145 expedida en Ibagué, como Biólogo.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Caracterización física, química y funcionalidad biológica de tres pasifloras del sur macizo colombiano y su potencial aplicación en la agroindustria". Calificación: LAUREADO

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Biólogo**.

A las 10:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
(Fdo.) PEDRO JOSÉ GALLEGO TEJADA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO



**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**  
Secretario General

**Es copia**  
Ibagué, 26 de junio de 2015

33622



# Universidad del Tolima

VECESRECTORIA ACADÉMICA  
OFICINA ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO  
IBAGUÉ - COLOMBIA

## HOJA DE VIDA DE GRADUADO

Fecha Expedición: 06/28/2015

NOMBRE: 1110511185 IBAGUÉ  
CÉDULA IN: BIOLOGIA  
PROGRAMA: BIODIAGNÓSTICO  
ESTUO ORIENTADO: 108  
ACTA DE GRADUADO DE:

EXPEDIDA EN: FACULTAD DE CIENCIAS  
PÁGULA 740

FECHA DE GRADO: 06/25/2015

ASIGNATURAS CURSADAS	SEMESTRE (Inicio, Fin)	NOTA	CALIFICACION LETRAS	ASIGNATURAS CURSADAS	SEMESTRE (Inicio, Fin)	NOTA	CALIFICACION LETRAS
<b>PERIODO 2008</b>				<b>PERIODO 2013A</b>			
HISTORIA Y EPISTEMOLOGIA DE LA CIEN	2	4.9 CUATRO NUEVE		METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	4.3 CUATRO TRES	
BOTANICA GENERAL	4	3.6 TRES SEIS		BOTANICA ECONOMICA	2	4.7 CUATRO SIETE	
QUIMICA ORGANICA	4	3.7 TRES SIETE		ELECTIVA II	2	3.7 TRES SIETE	
TALLER (ELECTROSCRITURA Y REDACCION)	2	4.1 CUATRO UNO		SERMINARIO DE INVESTIGACION	2	4.2 CUATRO DOS	
ETICA	2	4.5 CUATRO CINCO		SISTEMATICA	2	3.9 TRES NUEVE	
MATEMATICAS FUNDAMENTAL	4	3.0 TRES CERO		<b>PROMEDIO: 3.9</b>			
BIOLOGIA CELULAR	2	4.5 CUATRO CINCO		<b>PERIODO 2013B</b>			
MICROBIOLOGIA	4	3.4 TRES CUATRO		ANTROPOLOGIA	2	3.4 TRES CUATRO	
QUIMICA FUNDAMENTAL	4	3.5 TRES CINCO		ETOLOGIA	1	2	3.2 TRES DOS
<b>PROMEDIO: 3.9</b>				ZOOLOGIA ECONOMICA	3	3.6 TRES SEIS	
<b>PERIODO 2010A</b>				ELECTIVA III	2	3.9 TRES NUEVE	
FISICA FUNDAMENTAL	3	3.0 TRES CERO		ELECTIVA IV	2	3.9 TRES NUEVE	
INVERTERADOS	4	4.3 CUATRO UNO		ELECTIVA I	2	4.5 CUATRO CINCO	
CIENCIAS DE LA TIERRA	2	4.0 CUATRO CERO		<b>PROMEDIO: 3.8</b>			
BIOQUIMICA	4	3.5 TRES CINCO		<b>PERIODO 2013C</b>			
BIOESTADISTICA	3	3.3 TRES TRES		OPCION DE GRADO	9	5.0 CINCO CERO	
INGRES I	2	4.1 CUATRO UNO		<b>PROMEDIO: 5.0</b>			
INGRES II	2	4.3 CUATRO TRES		<b>PERIODO 2014A</b>			
INGRES III	2	3.0 TRES CERO		PRACTICA ACADÉMICA	13	4.8 CUATRO OCHO	
<b>PROMEDIO: 3.7</b>				<b>PROMEDIO: 4.8</b>			
<b>PERIODO 2010B</b>				<b>PROMEDIO CARRERA: 3.9</b>			
CONSTITUCION POLITICA	2	4.8 CUATRO OCHO		*** Último Registro ***			
CIENCIA UNIVARIADO	4	2.2 TRES DOS		Nota: SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE			
BIOFISICA	2	3.0 TRES CERO		CON LA ÚLTIMA NOTA APROBATORIA OBTENIDA EN LAS ASIGNATURAS			
SISTEMATICA VEGETAL	4	3.3 TRES TRES		CURSADAS. (Parágrafo 1, Art. 147 Acuerdo Consejo Superior			
VERDEBRADOS	4	4.0 CUATRO CERO		No. 061 de 1990)			
BIOLOGIA MOLECULAR	4	3.0 TRES CERO					
MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y DISEÑO EXPER-	3	3.0 TRES CERO					
<b>PROMEDIO: 3.5</b>							
<b>PERIODO 2012A</b>							
FISIOLOGIA VEGETAL	3	3.2 TRES DOS					
ELECTIVA HISTORICA I	2	4.0 CUATRO CERO					
TAXONOMIA ANIMAL	4	3.8 TRES OCHO					
FISIOLOGIA ANIMAL	3	3.3 TRES TRES					
BIOLOGIA DEL DESARROLLO	3	3.3 TRES TRES					
QUIMICA ANALITICA	3	3.0 TRES CERO					
<b>PROMEDIO: 3.6</b>							
<b>PERIODO 2012B</b>							
ELECTIVA HUMANIDADES II	2	3.8 TRES OCHO					
GENÉTICA	4	3.3 TRES TRES					
BIOINFORMÁTICA	2	4.8 CUATRO OCHO					
ECOLOGIA	3	4.8 CUATRO OCHO					
RECURSOS NATURALES Y AGRICULTURA BI	3	4.9 CUATRO NUEVE					
FISIOECONOMICA	2	3.3 TRES TRES					
<b>PROMEDIO: 4.2</b>							
<b>PERIODO 2012A</b>							
EVOLUCION	3	4.6 CUATRO CERO					
LIMNOLOGIA	3	4.0 CUATRO CERO					
BIOLOGIA DE LA CONSERVACION	3	4.3 CUATRO TRES					
QUIMICA DE PRODUCTOS NATURALES	3	3.6 TRES SEIS					
<b>PROMEDIO: 4.0</b>							
<b>PERIODO 2012B</b>							
BIOTECNOLOGIA	1	2	3.0 TRES CERO				
BIOLOGIA DE PARASITOS	1	2	3.5 TRES CINCO				
Trabajo de grado:							
CARACTERIZACIÓN FÍSICA, QUÍMICA Y FUNCIONALIDAD BIOLÓGICA DE TRES PSITILLORAS DEL SUR MACIZO COLOMBIANO Y SU POTENCIAL APLICACION E							
N LA AGROINDUSTRIA							

Nota: SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE CON LA ÚLTIMA NOTA APROBATORIA OBTENIDA EN LAS ASIGNATURAS CURSADAS. (Parágrafo 1, Art. 147 Acuerdo Consejo Superior No. 061 de 1990)



GLORIA YOLANDA OSPINA MORA  
*[Signature]*  
JEFE DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CONVENIENCIA: 5.0 LAUREADO  
Edu. Superior: Ochoveinte y Seis  
Act. Acad. y Profesional: Ochoveinte y Seis  
Edu. Superior de Honor: Ochoveinte y Seis  
Edu. Superior de Honor: Ochoveinte y Seis

OHM: Grado Honor Máximo  
MHA: Máximo de Honor  
TL: Título Laureado



CONSEJO  
PROFESIONAL  
DE BIOLOGÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Biología

CERTIFICAN:

No. 12188

Que ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA

Se encuentra matriculado como BIÓLOGO al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia.

RESOLUCIÓN NUMERO 14 DEL AÑO 2015  
(noviembre 21 )  
mes día

MATRÍCULA NÚMERO 1110511145



EL CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

RESUELVE:

Expedir la Matrícula Profesional de BIÓLOGO a ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA  
identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.110.511.145  
de Ibagué

Para que pueda ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986 que la reglamenta. En Consecuencia, inscribase en el Libro de Matriculas y expídasele el correspondiente Certificado.

Dada en Bogotá D.C. a los 21 Días del mes de noviembre del año 2015.

PRESIDENTE

RICARDO JAVIER TAPIA REALES

Secretario

SECRETARIO

NANCY CARREJO GIRONZA

# CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA



Tarjeta Profesional - 1110511145  
**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

**Biólogo**  
**Universidad del Tolima**  
**Resolución 14 Del 21/11/2015**



Esta tarjeta acredita a su titular como Biólogo Profesional matriculado y lo faculta para ejercer la profesión en el territorio colombiano.

Es documento público y se expide de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986.

Es de carácter personal e intransferible.

**RICARDO TAPIA REALES**  
**PRESIDENTE**  
Consejo Profesional de Biología  
[www.consejoprofesionaldebiologia.gov.co](http://www.consejoprofesionaldebiologia.gov.co)



Republic of Colombia

# JAMESTOWN<sup>®</sup> ENGLISH CENTER

**CERTIFIES THAT:**

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**  
I.D. No. C.C. 1110511145 From Ibagué - Tolima

Has successfully finished our PRIVATE ENGLISH TRAINING PROGRAM under the guideliness of the Common European Framework of Reference (CEFR) achieving a **B1** level.

In testimony it is signed and sealed.

Given in Ibagué on the 22<sup>nd</sup> day of October 2016

Republic of Colombia



*[Signature]*  
ACADEMIC DIRECTOR

*[Signature]*  
LEGAL REPRESENTATIVE

In the name of the Republic of Colombia and authorized by the National Educational Board with resolution # 3660, December 13<sup>th</sup>, 2015, this diploma is issued.



## IELTS<sup>™</sup>

### Test Report Form

ACADEMIC

**NOTE** Admission to undergraduate and post graduate courses should be based on the ACADEMIC Reading and Writing Modules. GENERAL TRAINING Reading and Writing Modules are not designed to test the full range of language skills required for academic purposes. It is recommended that the candidate's language ability as indicated in this Test Report Form be re-assessed after two years from the date of the test.

Centre Number: **CO001** Date: **27/AUG/2016** Candidate Number: **004889**

#### Candidate Details

Family Name	SABOGAL PALMA				
First Name	ANGIE CAROLINA				
Candidate ID	1110511145				
Date of Birth	28/04/1991	Sex (M/F)	F	Scheme Code	Private Candidate
Country or Region of Origin					
Country of Nationality	COLOMBIA				
First Language	SPANISH				

#### Test Results

Listening	4.5	Reading	5.0	Writing	4.5	Speaking	4.0	Overall Band Score	4.5	CEFR Level	B1
-----------	-----	---------	-----	---------	-----	----------	-----	--------------------	-----	------------	----

#### Administrator Comments

[Empty box for Administrator Comments]



Administrator's Signature

Date: **07/09/2016**

Test Report Form Number: **16C0004889SABA001A**



**colomboamericano**

**Ibagué**

License No. 81-1556 Sep 16 of 2008 Secretaría de Educación Municipal

Certifies that

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**  
C.C. No. 1.110.511.145 de Ibagué

Has satisfactorily completed the 720 hr program of

**PROFICIENCY OF THE ENGLISH LANGUAGE**  
**PROFICIENCIA EN EL IDIOMA DEL INGLES**

Prescribed by this institute and is therefore entitled to this

**CERTIFICATE OF TECHNICAL COMPETENCY IN ENGLISH**

In Ibagué, Colombia on the 9<sup>th</sup> of May of the year 2012

*Sybila*



**Sybila Puente Escallón**  
Director

*German*



**Germán Tello Lara**  
Academic Director

**colomboamericano**

Ibagué

Push your limits

ACTA INDIVIDUAL No. 684

En la Ciudad de Ibagué, siendo las 6:00 pasado meridiano del Miércoles 09 de Mayo de 2012, se reunieron en el COLOMBO AMERICANO IBAGUE, presididos por la Directora General SYBILA PUENTE ESCALLON, el Director Académico GERMAN TELLO LARA y la Secretaria General de la Institución LUCERO OSPINA GUZMAN, con el objeto de proceder a la entrega del Certificado de:

Alumno (a): ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA  
Documento de Identidad: C.C. No. 1.110.511.145 DE IBAGUE

Programa de: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INGLES

El señor Director Académico recibió el juramento y le entregó la correspondiente certificación.

A las 7:00 horas pasado meridiano se dio por terminada la clausura

La Directora General,

*Sybila*

Lic. SYBILA PUENTE ESCALLON

El Director Académico,

*German*

Lic. GERMAN TELLO LARA

La Secretaria General,

*Lucero*

LUCERO OSPINA GUZMAN



LIBERTAD Y ORDEN  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.511.145

Cursó y aprobó la acción de Formación

**AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL**

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firmó el presente en Duitama, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por  
MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogota - Colombia

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA  
SUBDIRECTORA  
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL  
REGIONAL BOYACA

23180385 - 24/09/2014  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91100082:201CC110511145C.



LIBERTAD Y ORDEN  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.511.145

Cursó y aprobó la acción de Formación

**FERTILIZACION AGRICOLA ECOLOGICA**

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firmó el presente en Duitama, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por  
MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogota - Colombia

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA  
SUBDIRECTORA  
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL  
REGIONAL BOYACA

24068277 - 29/10/2014  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911000844963CC1110511145C.



**II CONGRESO  
COLOMBIANO  
DE MICOLOGÍA**  
IBAGUÉ - TOLIMA



**U**  
Universidad  
del Tolima

CONECTANDO  
LAS REGIONES

## CERTIFICADO

El comité organizador informa que:

# Angie Carolina Sabogal Palma

Por su asistencia al Curso Precongreso "Enfermedades que afectan la producción comercial de frutos tropicales: biología, diagnóstico y manejo" en el II Congreso Colombiano de Micología  
Realizado del 29 al 31 de octubre de 2024 en la Universidad del Tolima en Ibagué

*WMA*

**Walter Murillo Arango**

Presidente II Congreso Colombiano de Micología

*Lina Dávila*

**Lina Rocío Dávila Giraldo**

Vicepresidenta II Congreso Colombiano de Micología



CONSEJO  
PROFESIONAL  
DE BIOLOGÍA

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA**  
CERTIFICA QUE

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1110511145

Asistió al curso "**Biología y Derecho de los Animales**" que se realizó de manera virtual los días 29 y 30 de septiembre de 2023 con un total de 8 horas

*Ricardo Tapia Reales*

**RICARDO TAPIA REALES**  
Presidente  
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

*Sabby Mejía Satizabal*

**SABBY MEJÍA SATIZABAL**  
Secretaría Ejecutiva  
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA



Universidad  
de Concepción



# CERTIFICADO

Se extiende el presente certificado a  
*Angie Sabogal Palma*

Por su participación en  
*CURSO INTERNACIONAL DISEÑO RACIONAL DE BIOFÁRMACOS*  
*Código 4244026 – 2 créditos*  
correspondiente a la Escuela de Verano 2021 UdeC

Raquel Montesino Seguí  
Directora  
Doctorado en Biotecnología Molecular  
Facultad de Ciencias Biológicas

Soraya Gutiérrez Gallardo  
Decana  
Facultad de Ciencias Biológicas



Concepción, Enero 2021.



CONSEJO  
PROFESIONAL  
DE BIOLOGÍA

## El Consejo Profesional de Biología

CERTIFICA QUE

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

Asistió al curso virtual "Derecho Ambiental para Biólogos" que se realizó durante los días 20, 25, 27 de enero y 01 de Febrero de 2022 de 6:00pm a 8:00pm, con un total de 8 horas.

Ricardo Tapia Reales  
PRESIDENTE

Sabby Mejía Satizabal  
SECRETARÍA EJECUTIVA



El conocimiento es de todos

OEI



Universidad de Cartagena



Certifican que:

**Angie Carolina Sabogal Palma**

Con cédula de ciudadanía No. 1110511145

Cumplió los requisitos establecidos para certificarse en el **Diplomado en Apropiación Social del Conocimiento** del convenio **Fortalecimiento Regional para la CTel** con una intensidad horaria de 90 horas.

Expedido el 4 de julio del 2022.



Firma Electrónica  
CARLOS MARIO ZULUAGA  
C.C. 86430427  
<https://001.fw/XCM6JZo>

**Carlos Mario Zuluaga**  
Director OEI Colombia

**Nelson Andrés Calderón**  
Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento (e) Minciencias

**Willian Malkun Castillejo**  
Rector Universidad de Cartagena



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

Con Cédula de Ciudadanía No. 1110511145

Cursó y aprobó la acción de Formación

**ADITIVOS: ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA**

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

**NESTOR JIMENEZ SERNA**  
Subdirector  
CENTRO AGRÍCOLA INDUSTRIAL  
REGIONAL QUINDÍO

86175098 - 11/10/2022  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9120002631546CC1110511145C.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

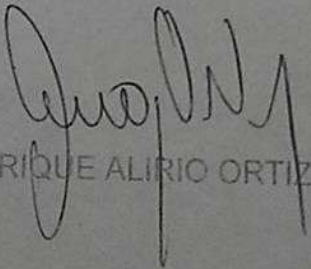
Ibagué, 23 de Octubre de 2009

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

HACE CONSTAR

Que ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.511.145, participó en el XIII ENCUENTRO DE QUÍMICA: "QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS", realizado los días 22 y 23 de octubre de 2009.

Se expide a solicitud del interesado.



ENRIQUE ALIRIO ORTIZ G.

A.A. 546 PBX 2644219 - FAX(982)644869 9800665348

INTERNET: <http://www.ut.edu.co> E-mail: [ut@ut.edu.co](mailto:ut@ut.edu.co)

Barrio Santa Elena  
Ibagué - Tolima - Colombia.



La Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" y  
La Sociedad Colombiana de Mastozoología



Certifica que

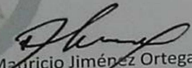
**ANGIE CAROLINA SABOGAL P.**


Participó en calidad de Ponente

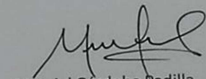


"Una mirada profunda y multivariada a la mastozoología colombiana"

Quibdó-Chocó, Colombia  
19 al 23 de Septiembre de 2011

  
Alex Mauricio Jiménez Ortega  
Coordinador del Congreso

  
Hugo Mantilla Meluk  
Presidente SCMas

  
Marcial Córdoba Padilla  
Vicerrector de Investigaciones

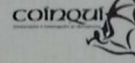
Con el apoyo de



Organizadores



**II FESTIVAL DEL MURCIÉLAGO**



EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ZOOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
Y  
EL GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES MONTAÑA VIVA

Certifican que

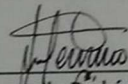
**CAROLINA SABOGAL**

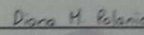
Participó en calidad de

**ORGANIZADOR**

En el II Festival del Murciélago y  
I Simposio Colombiano de Educación Ambiental  
y Conservación de Murciélagos 2012  
Ibagué, 7 y 8 de junio



  
Luis Fernando Rodríguez  
Universidad del Tolima

  
Diana Polanía  
Comité Organizador Montaña Viva

# El Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación



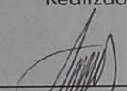
CODECYT Tolima

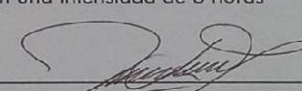
Certifica que:

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**  
C.C. No. 1.110.511.145

Asistió al acto de apertura de la IV semana Nacional y VII semana departamental de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con el evento principal: Foro "El agua como bien común y derecho de la humanidad".

Realizado el día primero (1) de Octubre de 2012, con una intensidad de 8 horas

  
JAIRO ROLDÁN MORA DELGADO  
COORDINADOR CODECYT VICERRECTOR ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

  
MARCO JAVIER GÓMEZ MARTÍNEZ  
COORDINADOR EJECUTIVO OBSERVATORIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



UNIDOS  
POR LA GRANDEZA  
DEL TOLIMA



Camino a la Seguridad Humana

Universidad  
del Tolima

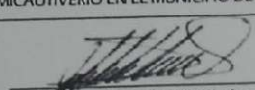


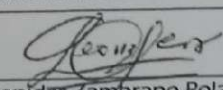
## XLVII Congreso Nacional de Ciencias Biológicas

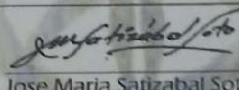
La Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas  
Certifica que:

**Galindo-Espinosa EY, Trillos-Fajardo ÁT, Sabogal-Palma AC,  
Sthing J, Fonseca-Prada KA, Ramírez-Barrera MC, et al.**

En el marco del XLVII Congreso Nacional de Ciencias Biológicas "Biología Sistémica Integración del Conocimiento Biológico" que se realizó en la ciudad de Santiago de Cali del 9 de al 13 Octubre del 2012 presentaron la ponencia COMPORTAMIENTO, USO DE ESPACIO Y DIETA DE UN GRUPO DE TITI GRIS *Saguinus leucopus* EN SEMICAUTIVERIO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

  
Felipe García Vallejo.  
Presidente Junta Directiva Nacional

  
Leonidas Zambrano Polanco.  
Secretario Junta Directiva Nacional

  
Jose Maria Satizabal Soto.  
Presidente 47 Congreso  
Nacional Ciencias Biológicas






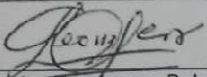
# XLVII Congreso Nacional de Ciencias Biológicas

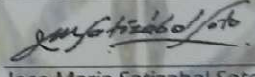
La Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas  
Certifica que:

**Galindo-Espinosa EY, Trillos-Fajardo AT, Sabogal-Palma AC,  
Arias JS, Fonseca-Prada KA, Ramírez-Barrera MC, et al.**

En el marco del XLVII Congreso Nacional de Ciencias Biológicas "Biología Sistémica Integración del Conocimiento Biológico" que se realizó en la ciudad de Santiago de Cali del 9 de al 13 Octubre del 2012 presentaron la ponencia LA EDUCACIÓN AMBIENTAL UNA HERRAMIENTA CLAVE PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PRIMATES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

  
Felipe Garcia Vallejo.  
Presidente Junta Directiva Nacional

  
Leonidas Zambrano Polanco.  
Secretario Junta Directiva Nacional

  
Jose Maria Satizabal Soto.  
Presidente 47 Congreso  
Nacional Ciencias Biológicas




## El Consejo Nacional de Pasifloras CERTIFICA QUE

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

Asistió al II CONGRESO LATINOAMERICANO DE PASIFLORAS, realizado los días 20, 21 y 22 de Noviembre de 2013 en el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera. Neiva - Huila, Colombia

en constancia firma,

  
MARISOL PARRA MORERA  
Secretaria Técnica Nacional - ONP  
Directora Ejecutiva Corporación CEPASS



# XII

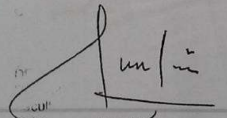
## Congreso Colombiano de Fitoquímica Tradición e Innovación en Productos Naturales

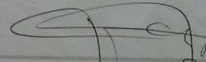
*Certifica que:*

*Angie C. Sabogal Palma*

Participó como **PONENTE** en modalidad **ORAL**

Cartagena de Indias, del 21 al 23 de mayo del 2014.

  
Rector  
Universidad de Cartagena

  
Presidente Congreso



### EL XII CONGRESO COLOMBIANO DE FITOQUÍMICA Tradición e Innovación en Productos Naturales

Certifica que:

**Angie Carolina Sabogal Palma**

Participó como **PONENTE** en la modalidad **ORAL** con el trabajo titulado:

**Potencial agroindustrial de tres pasifloras colombianas**

**Autores:** Chávez Marin J, Sabogal Palma C, Murillo E, Méndez Arteaga J



**FREDYC DÍAZ CASTILLO, C.F., M.Sc., Ph.D.**

Director

Laboratorio de Investigaciones Fitoquímicas y Farmacológicas (LIFFUC)

Universidad de Cartagena

E-mail: [Fredycdiazcastillo@yahoo.com](mailto:Fredycdiazcastillo@yahoo.com)

Celular: 316-454-3989

Presidente XIICCF2014

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

NIT: 890.480.123-5

Centro Cr 6 No. 36-100



Universidad  
del Tolima

Botánica

"Vegetación y Cambio Climático:  
Una mirada a la adaptación"


La Asociación Colombiana de Botánica y  
La Universidad del Tolima certifica la participación de:

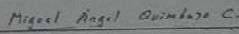
**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

En calidad de

**APOYO LOGISTICO**

VII Congreso Colombiano de Botánica realizado en Ibagué entre el 06 al 10 de agosto de 2013

  
Héctor Eduardo Esquivel  
Presidente del comité organizador

  
Miguel Ángel Quimbayo  
Vicepresidente del comité organizador

  
Aida Elena Baza G.  
Presidenta de la ACB



31° CONGRESO LATINOAMERICANO DE QUÍMICA

CLAQ - 2014

XXVII CONGRESO PERUANO DE QUÍMICA

Lima, Perú 14 - 17 de octubre del 2014

"Latinoamérica unida por la química sostenible"



## CONSTANCIA

La Dirección Científica deja constancia que el trabajo científico:

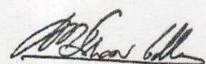
**Perspectiva Nutraceutica de los frutos de tres pasifloras del  
Macizo Colombiano**

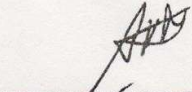
de los autores:

**Sabogal Palma C., Chávez Marín J., Murillo E. y Méndez  
Arteaga**

ha sido presentado al 31° Congreso Latinoamericano de Química  
(CLAQ-2014) – XXVII Congreso Peruano de Química, realizado del 14  
al 17 de octubre del año 2014 en la ciudad de Lima, Perú.

Lima, 17 de octubre de 2014

  
Dr. Mario Cerón Galloso  
Presidente CPQ

  
Dra. Ana C. Valderrama Negrón  
Directora Científica CPQ



31° CONGRESO LATINOAMERICANO DE QUÍMICA  
CLAQ - 2014  
XXVII CONGRESO PERUANO DE QUÍMICA

Lima, Perú 14 - 17 de octubre del 2014

"Latinoamérica unida por la química sostenible"



## CONSTANCIA

La Dirección Científica deja constancia que el trabajo científico:

**Propiedades físicas, químicas y funcionalidad biológica del aceite de semilla de tres pasifloras del macizo Colombiano**

de los autores:

**Jacqueline Chávez Marín, Angie Carolina Sabogal, Elizabeth Murillo y John Jairo Méndez Arteaga**

ha sido presentado al 31° Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ-2014) – XXVII Congreso Peruano de Química, realizado del 14 al 17 de octubre del año 2014 en la ciudad de Lima, Perú.

Lima, 17 de octubre de 2014

Dra. Ana María Muñoz J.  
Secretaria Ejecutiva

Dra. Ana C. Valderrama Negrón  
Directora Científica

Sociedad Química del Perú  
Av. Nicolás de Araníbar 696 Santa Beatriz - Lima 01  
Teléfono: (511) 4723925 e-mail: sqperu@gmail.com  
www.sqperu.org.pe



La Asociación Colombiana de Zoología

Certifica que

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

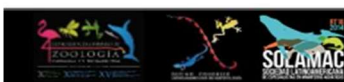
Participó en el IV Congreso Colombiano de Zoología, en el X Congreso Latinoamericano de Herpetología y en la XVI Reunión de Expertos en Mamíferos Acuáticos de América del Sur

Eventos realizados en la ciudad de Cartagena D.T, Colombia del 1 al 5 de diciembre de 2014

JOSE VICENTE RODRIGUEZ MAHECHA  
PRESIDENTE  
www.aczcolombia.org - info@aczcolombia.org



2014  
CARTAGENA



La biodiversidad sensible, un patrimonio natural irremplazable.

EL JEFE DEL PROGRAMA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CES

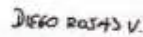
CERTIFICA:

Que las personas que se relacionan participaron como Autores en el Medellín Microbial Meeting realizado el 9 de noviembre de 2018, con el Poster:

ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA DE EXTRACTOS DE PASSIFLORAS PROVENIENTES DEL SUR MACIZO COLOMBIANO.

Angie Carolina Sabogal Palma, Diego Fernando Oliveros Gómez, Omar Ocampo Jiménez, Jonh Jairo Méndez Arteaga, Zulma Isabel Monsalve Forne

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO ROJAS VAHOS  
Jefe Programa de Química Farmacéutica  
Facultad de Ciencias y Biotecnología

# CERTIFICADO

OTORGADO A

Angie Carolina Sabogal Palma

ORCID: interoperabilidad y visibilidad para tus datos de investigación

18-ago-2020

Fecha de finalización

ORCID Inc

Organizador





**CONIAP** I CONGRESO INTERNACIONAL  
DE LA AMAZONIA PERUANA

## CERTIFICADO

Certificamos que:

**Angie Carolina Sabogal Palma**

Participó en el "I Congreso Internacional de la Amazonía Peruana: Investigación para el Desarrollo, Perspectivas y Retos", realizado en Iquitos del 23 al 27 de noviembre del 2020.

**Carmen Rosa García Dávila**  
Coordinadora General del I CONIAP

**Juan José Bellido Collahuacho**  
Secretario técnico del I CONIAP



PERÚ Ministerio del Ambiente



Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

UTEC



Wildlife Conservation Society



UNAP

CVC: 202012070001600659

Certificamos que

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

ha participado de las "JORNADAS VIRTUALES DE REDACCIÓN CIENTÍFICA", realizadas el 30 y 31 de marzo de 2021, organizada por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT), dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción.

Carga horaria: 6 horas.

**DRA. ANDRÉA ARRÚA**  
Responsable de  
Capacitación Continua

**DR. HÉCTOR NAKAYAMA**  
Responsable del Dpto. de  
Gestión de la Investigación



**CEMIT**  
Centro Multidisciplinario  
de Investigaciones Tecnológicas

Dirección General de  
Investigación  
Científica y  
Tecnológica



**UNA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



# I Simposio de posgrado en Ciencias Exactas y Naturales



La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales hace constar que

**Angie Carolina Sabogal Palma**

C.C. 1110511145


participó en el Primer Simposio de Posgrados con la charla

***Evaluación del potencial agrobiotecnológico de algunas Passiflora spp. del Sur Macizo Colombiano***

Realizado en Medellín entre el 15 y el 17 de junio de 2021

  
Adriana Echavarría Isaza  
Decana

  
Juan Felipe Rodríguez Berrío  
Vicedecano

  
Ana Esperanza Franco Molano  
Directora de Instituto de Biología



**UAN**  
Universidad  
Antonio Nariño

LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

HACE CONSTAR QUE:

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

C.C. N° 1110511145

Participó en modalidad presentación póster en el:

**SIMPOSIO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN  
EN QUÍMICA - SUQUI 2021**

Realizado en modalidad virtual, del 15 al 17 de junio de 2021.

  
Alicia Romero Frías  
Decana Facultad de Ciencias

D.E. 1320

Con el apoyo de:





Doctorado en  
Ciencias  
Agrarias



## HERRAMIENTAS BIOTECNOLÓGICAS Y MEJORA GENÉTICA DE LA CALIDAD DE LA CARNE PORCINA

LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CERTIFICA QUE:

**Angie Carolina Sabogal Palma**

Con cédula de ciudadanía N° 1.110.511.145

Participó en calidad de Organizador del Evento Científico Herramientas Biotecnológicas y Mejora Genética de la Calidad de la Carne Porcina llevado a cabo el 19 de julio del 2023 en el Auditorio Mayor de la Música Universidad del Tolima

Duración: 120 Horas

JOHN JAIR MÉNDEZ ARTEAGA  
Dr. en Ciencias Químicas  
Vicerrector de Investigación - Creación,  
Innovación, Extensión y Proyección social  
Universidad del Tolima

JOAN ESTANY ILLA  
Ingeniero Agrónomo  
Dr. en Ingeniería Agrónoma  
Profesor Catedrático e Investigador  
Universidad de Lleida (España)

RAMONA NATACHA PENA SUBIRA  
Licenciada en Veterinaria  
Dra. en Veterinaria  
Profesora Catedrática e Investigadora  
Universidad de Lleida (España)



II CONGRESO  
COLOMBIANO  
DE MICOLOGÍA  
IBAGUÉ - TOLIMA



Universidad  
del Tolima

CONECTANDO  
LAS REGIONES

## CERTIFICADO

El comité organizador informa que:

**Angie Carolina Sabogal Palma**

Participo en calidad de Evaluadora  
En el II Congreso Colombiano de Micología  
Realizado del 29 al 31 de octubre de 2024 en la Universidad del Tolima en Ibagué

Walter Murillo Arango  
Presidente II Congreso Colombiano de Micología

Lina Rocío Dávila Giraldo  
Vicepresidenta II Congreso Colombiano de Micología



**II CONGRESO  
COLOMBIANO  
DE MICOLOGÍA**  
IBAGÜE - TOLIMA



**U**  
Universidad  
del Tolima

CONECTANDO  
LAS REGIONES

# CERTIFICADO

El comité organizador informa que:

## Angie Carolina Sabogal Palma

Participo en el Comité de Comunicaciones  
en el II Congreso Colombiano de Micología  
Realizado del 29 al 31 de octubre de 2024 en la Universidad del Tolima en Ibagué

*WMA*

**Walter Murillo Arango**

Presidente II Congreso Colombiano de Micología

*Lina Dávila*

**Lina Rocío Dávila Giraldo**

Vicepresidenta II Congreso Colombiano de Micología



**II CONGRESO  
COLOMBIANO  
DE MICOLOGÍA**  
IBAGÜE - TOLIMA



**U**  
Universidad  
del Tolima

CONECTANDO  
LAS REGIONES

# CERTIFICADO

El comité organizador informa que:

## Angie Carolina Sabogal Palma

Participo en el Comité Editorial  
en el II Congreso Colombiano de Micología  
Realizado del 29 al 31 de octubre de 2024 en la Universidad del Tolima en Ibagué

*WMA*

**Walter Murillo Arango**

Presidente II Congreso Colombiano de Micología

*Lina Dávila*

**Lina Rocío Dávila Giraldo**

Vicepresidenta II Congreso Colombiano de Micología



**II CONGRESO  
COLOMBIANO  
DE MICOLOGÍA**  
IBAGUÉ - TOLIMA



**U**  
Universidad  
del Tolima

**CONECTANDO  
LAS REGIONES**

# CERTIFICADO

Informa que:

## Angie Carolina Sabogal Palma

Con cedula de ciudadanía N° 1.110.511.145

Participo en calidad de Organizadora del II Congreso Colombiano de Micología  
Realizado del 29 al 31 de octubre de 2024 en la Universidad del Tolima en Ibagué

*WMA*

**Walter Murillo Arango**

Presidente II Congreso Colombiano de Micología

*Lina Dávila*

**Lina Rocío Dávila Giraldo**

Vicepresidenta II Congreso Colombiano de Micología



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

**Instituto de Educación a Distancia  
Educación Continuada**



El Instituto de Educación a Distancia de la Universidad  
del Tolima y el Programa de Educación Continuada

**Certifican que:**

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

**C.C. 1.110.511.145**

Cursó y aprobó el

**Seminario en Docencia Universitaria para la Educación a Distancia**

con un total de 144 horas, equivalentes a 3 créditos académicos

Dado en Ibagué a los 10 días del mes de septiembre del 2024

*Marién Alexandra Gil Serna*

**Marién Alexandra Gil Serna**  
Directora IDEAD UT

*Hazel Paola Flórez Mena*

**Hazel Paola Flórez Mena**  
Secretaría académica IDEAD UT

*María Camila Núñez Martínez*

**María Camila Núñez Martínez**  
Coordinadora Educación Continuada  
IDEAD UT

## FUNCIONALIDADES BIOLÓGICAS DE *Passiflora maliformis* DEL SUR MACIZO COLOMBIANO

Angie C. Sabogal-Palma<sup>1</sup>, Jacqueline Chávez-Marín<sup>1</sup>, Diego F. Oliveros-Gómez<sup>1</sup>,  
Elizabeth Murillo-Perea<sup>1</sup> y Jonh J. Méndez-Arteaga<sup>1</sup>

### RESUMEN

Este estudio propone reconocer y evaluar las características químicas y biológicas de la semilla, arilo y la cáscara (pericarpio) de *Passiflora maliformis* (cholupa) del Sur Macizo Colombiano, lo que permitirá determinar su potencial bioactivo y/o agroindustrial, en comparación con *Passiflora edulis* var. Flavicarpa (maracuyá). Los frutos fueron obtenidos en el municipio de Rivera-Huila y su análisis fitoquímico inicial dejó ver abundante contenido de taninos, pigmentos antocianicos, al igual que constituyentes de naturaleza terpénica. Al evaluar la funcionalidad antioxidante se encontró que los compuestos de la cáscara y la semilla de cholupa poseen una ligera habilidad para captar radicales libres y bloquear en alguna etapa la cadena de oxidación, habilidad que se incrementó a medida que aumentó la concentración del extracto, alcanzando su máxima capacidad en un tiempo de 6 a 11 minutos. Se detectó una importante actividad antimicrobiana de los extractos etanólicos del fruto la cual fue máxima a la concentración de 10.000  $\mu\text{g}\cdot\text{mL}^{-1}$  y responde a la abundancia de metabolitos secundarios y a otros compuestos bioactivos y muestra a la cholupa con un alto potencial bacteriostático, siendo la semilla la parte de mayor actividad. La bacteria *Klebsiella pneumoniae* fue la cepa más sensible a la acción de los compuestos presentes en este fruto. Ni aun en sus máximas concentraciones los productos derivados de la cáscara y la semilla de esta pasiflora superaron el 10 % de toxicidad en humanos.

**Palabras clave adicionales:** Antimicrobial, antioxidante, metabolitos secundarios, toxicidad

### ABSTRACT

#### Biological characteristics of *Passiflora maliformis* from South Colombian Massif

This study set out to recognize and evaluate the chemical and biological characteristics of the seeds, pulp (aryl) and peel (pericarp) of *Passiflora maliformis* (cholupa) from the South Colombian Massif, thus contributing to the determination of their bioactive and/or agro-industrial potential, in comparison to *Passiflora edulis* var. Flavicarpa (passion fruit). The fruits were obtained in the Municipality of Rivera-Huila, and their initial phytochemical analysis showed abundant content of tannins, anthocyanic pigments, and nature terpene constituents. When evaluating the antioxidant functionality it was found that the compounds of the peel and seed of cholupa have a slight ability to scavenge free radicals and block the oxidation chain, ability that increased as extract concentration increased, reaching the maximum capacity in a time of 6 to 11 minutes. It was revealed an important antimicrobial activity of the fruit ethanolic extracts which was maximum at the concentration of 10.000  $\mu\text{g}\cdot\text{mL}^{-1}$ , and responds to the abundance of secondary metabolites and other bioactive compounds and shows the cholupa with high bacteriostatic potential, being the seed the part with greater activity. The bacterium *Klebsiella pneumoniae* was the most sensitive strain to the action of the compounds present in the fruit. Not even at their maximum concentrations, products derived from peel and seed of *P. maliformis* exceeded 10 % toxicity in humans.

**Additional key words:** Antimicrobial, antioxidant, secondary metabolites, toxicity

## Resistance induction with silicon in Hass avocado plants inoculated with *Phytophthora cinnamomi* Rands

Andree Álvarez<sup>a\*</sup>, Diego Oliveros<sup>a</sup>, Yalile C. Ávila<sup>a</sup>, Angie Carolina Sabogal Palma<sup>a,b</sup>, Walter Murillo<sup>a</sup>, Jordi Eras Joli<sup>c</sup>, María Bianney Bermúdez-Cardona<sup>d</sup>, and Nathalie Guarnizo<sup>a,e</sup>

<sup>a</sup>Departamento de Química, Facultad de Ciencias, Universidad del Tolima, Ibagué, Colombia; <sup>b</sup>Instituto de Biología, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia; <sup>c</sup>Departamento de Química, Servicios Científico Técnico-TCEM, Universidad de Lleida, Lleida, España; <sup>d</sup>Departamento de Producción y Sanidad Vegetal, Facultad Ingeniería Agronómica, Universidad del Tolima, Ibagué, Colombia; <sup>e</sup>Departamento de Química, ETSEA, Universidad de Lleida, Lleida, España

### ABSTRACT

Root rot caused by *Phytophthora cinnamomi* Rands, is one of the main factors that limits avocado production worldwide; silicon as a defense inducer seems to be a viable strategy to integrate into the management of this disease. Hereby, the present study evaluated the induction of resistance with silicon in Hass avocado plants inoculated with *P. cinnamomi*, as a possible alternative to conventional agrochemical management. A potassium silicate solution (10 mL, 0.2 M expressed as SiO<sub>2</sub>) was applied by irrigation, for ten days before inoculation with *P. cinnamomi* in Hass avocado plants. Leaf samples were taken at 3, 24, 144, and 312 h after inoculation with the pathogen. Peroxidase (POD) and polyphenol oxidase (PPO) enzymes had their highest activity 3 h after pathogen inoculation ( $p < .05$ ). There was a decrease in the activity of the enzyme phenylalanine ammonia-lyase (PAL), in the content of total phenols, and the inhibition capacity of the DPPH<sup>•</sup> radical, between 3 h and 24 h in the plants with the inducer and inoculated with *P. cinnamomi* ( $p < .05$ ). The results suggest a beneficial effect of silicon as a defense inducer in Hass avocado plants, manifested in the activation of enzymatic pathways related to the regulation of oxidative stress and the synthesis of structural components. Therefore, the application of silicon as a defense inducer emerges as a strategy to include in the integrated management of the disease caused by *P. cinnamomi* in Hass avocado.

### ARTICLE HISTORY

Received 24 August 2022  
Revised 30 January 2023  
Accepted 2 February 2023

### KEYWORDS

Hass avocado; *Phytophthora cinnamomi*; silicon; defense induction; elicitor

### Introduction

The Hass avocado is recognized for being one of the main Colombian export products, going from 1,760 tons exported in 2014 to 28,487 in 2017.<sup>1</sup> Due to its favorable agroclimatic conditions, Colombia has reported the highest fruit yields (up to 9.85 t/ha in 2007).<sup>2</sup> During 2021, a production of 214,618 tons was estimated, distributed in approximately 20,446 ha in Colombian territory.<sup>3</sup> This increase in the national numbers for Hass avocado boosts optimization of the technological management packages, to maintain the competitiveness and sustainability of the crop.

In this aspect, one of the main factors that limit the production of avocado worldwide is root rot caused by *Phytophthora cinnamomi* Rands; this disease generates losses in commercial crops between 45 and 90%.<sup>4</sup> In Colombia, between 30% and 50% of affected trees in the nursery stage have been reported, during the first two years of the establishment of the crop.<sup>5</sup> The disease causes a progressive decline that eventually leads to the death of severely attacked trees. This is evidenced by a general wilting of the leaf area, also known as "sadness".<sup>2</sup> Initially, the plant presents mild to moderate partial defoliation and chlorosis, vegetative growth stops, and therefore, fruit production.<sup>6</sup>

Moreover, there is currently no consensus in the studies carried out for management against this pathogen. That is necessary to allow the design of effective control and

prevention strategies for the disease, adding to the little knowledge about the plant/pathogen interaction in avocado crops.<sup>4</sup> The induction of resistance seems to be an effective alternative in attenuating the effect of the disease on avocado production.<sup>7,8</sup>

Hereby, different studies have focused on evaluating the role of silicon in plant/pathogen interactions, finding that its application can induce the structural reinforcement of the plant cell, the production of antimicrobial compounds, as well as increase the resistance of the plant. This response is associated with the activation of multiple signaling pathways and modulating the expression of defense-related genes, which translates into stimulation of acquired systemic resistance.<sup>9–11</sup>

Additionally, the ability of silicon to induce a decrease in the incidence of fungal diseases and enhance resistance in monocots and dicots has been described.<sup>12</sup> Fortunately, the application of silicon in crops has been considered safe, since it requires a minimum concentration to attenuate the disease, can be as effective as a fungicide, and manages to increase partial resistance to almost the same level as complete genetic resistance.<sup>12,13</sup> Therefore, this study evaluated the effect of silicon as an inducer of the defense response in Hass Avocado plants inoculated with *P. cinnamomi* Rands, by measuring enzyme systems associated with cell wall strengthening and phenolic compounds synthesis.

CONTACT Nathalie Guarnizo  [asalvarezg@ut.edu.co](mailto:asalvarezg@ut.edu.co)  Departamento de Química, Facultad de Ciencias, Universidad del Tolima, 730006, Ibagué, Colombia

© 2023 The Author(s). Published with license by Taylor & Francis Group, LLC.

This is an Open Access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution License (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.



Original article

## Evaluation of the potential use of the by-products of *Passiflora maliformis* L. and *Passiflora edulis* Sims from the Southern Colombian Massif as dietary fibre and prebiotic activity

A. Carolina Sabogal-Palma ✉, Paola A. Zapata-Ocampo, H. Alejandro Rodríguez-Cabal, Omar Ocampo-Jiménez, John J. Méndez-Arteaga, Zulma I. Monsalve

First published: 12 April 2024 | <https://doi.org/10.1111/ijfs.17116>

[Read the full text >](#)



PDF



TOOLS



SHARE

### Summary

Within tropical fruits, the Passifloraceae family is distinguished; Colombia is recognised as the most diverse country in this family. In this study, we aimed to evaluate the potential use of by-products (shell-seeds + pulp) of *Passiflora maliformis* L. and *Passiflora edulis* Sims as dietary fibre and prebiotic activity, through tests of water, oil and swelling retention capacity and dietary fibre, its potential application was evident in products that require hydration, viscosity development and freshness conservation. Toxicity test, extracts can be classified as 'safe' when ingested, as cell viability is equal to or greater than 90%. Probiotic potential is evident for a growth of *Lactilactobacillus sakei* BAP110-FSC111 ranging from 15% to 100%, *Lactiplantibacillus plantarum* CECT220 ranging from 10% to 75%, acid digestibility test, hydrolysis percentage varied from 20% to 100%, values according to the by-product, extract and study species. Highlighting its use as a source of prebiotics, because it increases the proliferation of probiotics from the Lactobacillus family.



Funga Latina

ISSN 2953-741

Funga Latina 3(2025) Contribución Especial V3A4

# MEMORIAS

II Congreso Colombiano de Micología  
Conectando las Regiones



29 al 31 de Octubre  
Ibagué-Tolima, Colombia  
2024



II  
CONGRESO  
COLOMBIANO  
DE MICOLOGÍA  
IBAGUÉ - TOLIMA



**Universidad del Tolima**

Creada Mediante Ordenanza número 005 de mayo de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

*Otorga la distinción*

**LAUREADA**

*«*

**ANGIE CAROLINA SABOGAL**

*Cédula Número 1110511145 de Ibagué.*

**ACUERDO NÚMERO 0133 DE JUNIO 3 DE 2015**

*En la Ciudad de Ibagué, a junio 3 de 2015*

*El Decano de la Facultad*

*El Rector de la Universidad*

*El Secretario General*



La Gobernación del Tolima, Colciencias y  
la Universidad del Tolima

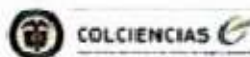
Le otorga un reconocimiento a:

**Angie Carolina Sabogal Palma**

**CC 1110511145**

Por haber sido seleccionado como beneficiario de la Beca Crédito Condonable para Formación en Doctorado, en la Convocatoria 755 publicada por Colciencias, financiada con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías asignados a la Gobernación del Tolima

**20 de junio de 2017**



EL DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACION EN PRODUCTOS NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA "GIPRONUT"

CERTIFICA:

Que la señorita **Angie Carolina Sabogal Palma** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.110.511.145 de Ibagué, presto sus servicios como Biólogo, desde el 20 de enero del 2013 al 20 de enero del 2015, participando en:

- Labores de laboratorio tales como, elaboración de un protocolo para pruebas fitoquímicas, determinaciones físicas, contenido nutricional, características fisicoquímicas de aceites grasos, tamizaje fitoquímico preliminar, evaluación de actividades antioxidantes (ABTS –  $\beta$ -Caroteno), actividad citotóxica por leucocitos, actividades antimicrobianas de las cascaras, semillas y zumos de tres Passifloras del Sur Macizo Colombiano

Dada en Ibagué a los diez (10) días del mes de Julio de 2015.

Atentamente,

J



**JONATHAN MENDEZ ARTEAGA**  
Doctor en Ciencias Químicas  
Universidad de Lleida – España  
Investigador Senior Colciencias  
Director  
Grupo de Investigación Química de Productos Naturales  
Departamento de Química – Facultad de Ciencias  
Universidad del Tolima  
Ibagué – Tolima – Colombia  
(00 57) (8) 2772049 Ext. 9354  
00573208408991 Móvil  
jmendez@ut.edu.co

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,**

**HACE CONSTAR:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.511.145, suscribió con la Universidad del Tolima, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se relaciona a continuación con las siguientes características:

<b>Nº CONTRATO Y FECHA</b>	<b>851 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE GESTIÓN DE GRUPOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO INSCRITO EN LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL. CÓDIGO GRUPO 10310.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. REALIZAR LA BÚSQUEDA EN LAS BASES DE DATOS DE GESTIÓN DE LOS GRUPOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE INTERÉS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO.</li> <li>2. REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN.</li> <li>3. ASISTIR A LAS REUNIONES A LAS QUE HAYA LUGAR Y LEVANTAR ACTAS.</li> <li>4. ELABORAR UN ESTADO DEL ARTE CON LA INFORMACIÓN RECOLECTADA.</li> <li>5. ELABORAR UNA LÍNEA DE TIEMPO QUE PERMITA VER EL CRECIMIENTO O DESCENSO DE LOS GRUPOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO.</li> <li>6. GESTIONAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, LOGÍSTICAS,</li> <li>7. DEPURAR LA INFORMACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA BASE DE DATOS DE GESTIÓN.</li> <li>8. REALIZAR EL APOYO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN.</li> <li>9. PRESENTAR INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y PRODUCTOS ENTREGABLES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, Y CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.</li> <li>10. PROPICIAR RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS DIFERENCIAS, PREVENIR Y REPORTAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO O DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL DIVERSA QUE OCURRA BAJO EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES AL COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO Y DIVERSIDADES DE LA UNIVERSIDAD-CAGYD.</li> <li>11. CONSIDERAR LAS ORIENTACIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE LE IMPARTAN POR PARTE DE LA</li> </ol>

	<p>SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, SIN PERJUICIO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.</p> <p>12. RESPONDER POR LAS ACCIONES U OMISIONES QUE PUEDEN AFECTAR NEGATIVAMENTE A LA UNIVERSIDAD EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA OCASIONAR A TERCEROS.</p> <p>13. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO.</p> <p>14. MANTENER LA RESERVA PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>15. PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL SUPERVISOR EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.</p> <p>16. OBRAR CON BUENA FE, EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.</p> <p>17. DISPONER DE SU CAPACIDAD LABORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.</p> <p>18. APLICAR ACTIVIDADES DE AUTO CUIDADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015 EN LO RELACIONADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>19. REALIZAR EL PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, CONFORME A LA ORDENANZA VIGENTE.</p> <p>20. SUSCRIBIR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p> <p>21. ACREDITAR, EN LAS OPORTUNIDADES QUE ASÍ SE REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE (INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 41 DE LEY 80 DE 1993 –ADICIONADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007-), QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, (SALUD PENSIÓN, ARL).</p> <p>22. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO O DE AQUELLAS RELACIONADAS CON SU OBJETO.</p>
<b>PLAZO:</b>	CUATRO (4) MESES
<b>VALOR:</b>	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE
<b>FECHA DE INICIO:</b>	25 DE OCTUBRE DE 2022
<b>FECHA TERMINACIÓN:</b>	21 DE MARZO DE 2023
<b>ESTADO ACTUAL:</b>	TERMINADO

La presente constancia se firma en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de junio de 2023, a solicitud del interesado(a).

*Paula A cubides B.*

**PAULA ANDREA CUBIDES BONILLA**

Directora Oficina de Contratación

Universidad del Tolima

direccion\_contratacion@ut.edu.co

Teléfono. 2771212 ext. 9122

Elaboro: Yurany R.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL  
DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**, con cédula No 1.110.511.145, suscribió con la Universidad del Tolima, el contrato de prestación de servicios profesionales, que se relaciona a continuación con las siguientes características:

N° CONTRATO Y FECHA	506 DEL 16 DE JULIO DE 2024
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 04 DE 2024, SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS (PROYECTO 120624).
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ANALIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LOS TRÁMITES A ADELANTAR.</li> <li>2. PROPONER LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ADOPCIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL ACCESO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.</li> <li>3. DETERMINAR ASPECTOS OPERATIVOS DE LOS PROCESOS A MANERA DE INSTRUCTIVOS PASO A PASO DEL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, GENÉTICOS Y/O SUS PRODUCTOS DERIVADOS.</li> <li>4. FORMULAR Y PRESENTAR LAS SOLICITUDES PARA LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN Y EL CONTRATO MARCO DE ACCESO A RECURSOS BIOLÓGICOS, GENÉTICOS Y/O SUS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.</li> <li>5. REALIZAR SEGUIMIENTO AL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN Y CONTRATOS DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</li> <li>6. GESTIONAR LOS INFORMES DEL MATERIAL COLECTADO ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA.</li> <li>7. IDENTIFICAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON FINES DE PROSPECCIÓN BIOLÓGICA, QUE CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y/O SUS PRODUCTOS DERIVADOS PARA SER ADHERIDOS AL CONTRATO MARCO DE ACCESO A RECURSOS BIOLÓGICOS Y/O PRODUCTOS NATURALES.</li> <li>8. COMPILAR LA INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ACCESO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.</li> <li>9. REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES Y ACTIVIDADES QUE CONFIGURAN ACCESO AL RECURSO GENÉTICO Y/O PRODUCTOS DERIVADOS.</li> <li>10. PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES SOBRE EL USO SOSTENIBLE Y LA BIOPROSPECCIÓN DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, GENÉTICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE PERMISOS BIODIVERSIDAD, ASESORÍAS VIRTUALES A LOS DOCENTES E INVESTIGADORES, Y/O PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MICROBITO WEB Y EN LAS REDES SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN.</li> <li>11. PROPONER UNA RUTA DE PROCESOS INSTITUCIONALES EN TORNO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA RELACIONADOS A LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN GENERADOS POR LOS INVESTIGADORES, DOCENTES Y ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.</li> </ol>

N° CONTRATO Y FECHA	506 DEL 16 DE JULIO DE 2024
	<p>12. ENTREGA DE INFORMES PARCIALES Y UN INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL CONTRATO.</p> <p>13. DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO, EN LOS LUGARES, FECHAS Y CONDICIONES PACTADAS CON LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y ESPECIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>14. ASISTIR A REUNIONES DE CAPACIDAD RELACIONADAS CON EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, RECURSOS GENÉTICOS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS, EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.</p> <p>16. APLICAR ACTIVIDADES DE AUTO CUIDADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015 EN LO RELACIONADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>16. REALIZAR EL PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, CONFORME A LA ORDENANZA VIGENTE.</p> <p>17. ACREDITAR, EN LAS OPORTUNIDADES QUE ASÍ SE REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE (INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993- ADICIONADO MEDIANTE EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007), QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, (SALUD, PENSIÓN, ARL).</p> <p>18. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO O DE AQUELAS RELACIONADAS CON SU OBJETO</p>
<b>PLAZO TOTAL:</b>	SEIS (06) MESES
<b>VALOR TOTAL:</b>	VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE (\$21.000.000.00)
<b>FECHA DE INICIO:</b>	18 DE JULIO DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN (SEGÚN ACTA DE INICIO):</b>	18 DE ENERO DE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN (SEGÚN ACTA FINAL Y DE TERMINACIÓN ANTICIPADA)</b>	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>ESTADO</b>	TERMINADO

La presente constancia se firma en Ibagué, a los CINCO (05) días del mes de NOVIEMBRE de 2025, a solicitud del interesado(a).

¡Construimos la universidad que soñamos!



**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
 Jefe de la Oficina Jurídica y Contractual  
 constanciascontratacion@ut.edu.co  
 Teléfono. 2771212 ext. 9122  
 Universidad del Tolima

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL  
DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**, con cédula No **1.110.511.145**, suscribió con la Universidad del Tolima, el contrato de prestación de servicios profesionales, que se relaciona a continuación con las siguientes características:

<b>Nº CONTRATO Y FECHA</b>	<b>364 DEL 31 DE MARZO DE 2025</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECOLECCIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS OBTENIDOS MEDIANTE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CÓDIGO 20623
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>ANALIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LOS TRÁMITES A ADELANTAR CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES A NIVEL NACIONAL</li> <li>PROPONER LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ADOPCIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL ACCESO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.</li> <li>DETERMINAR ASPECTOS OPERATIVOS DE LOS PROCESOS A MANERA DE INSTRUCTIVOS PASO A PASO DEL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, GENÉTICOS Y/O SUS PRODUCTOS DERIVADOS.</li> <li>FORMULAR Y PRESENTAR LAS SOLICITUDES PARA LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN Y EL CONTRATO MARCO DE ACCESO A RECURSOS BIOLÓGICOS, GENÉTICOS Y/O SUS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.</li> <li>REALIZAR SEGUIMIENTO AL PERMISO MARCO DE RECOLECCIÓN Y CONTRATOS DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</li> <li>GESTIONAR LOS INFORMES DEL MATERIAL COLECTADO ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA.</li> <li>IDENTIFICAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON FINES DE PROSPECCIÓN BIOLÓGICA, QUE CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y/O SUS PRODUCTOS DERIVADOS PARA SER ADHERIDOS AL CONTRATO MARCO DE ACCESO A RECURSOS BIOLÓGICOS Y/O PRODUCTOS NATURALES.</li> <li>COMPILAR LA INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ACCESO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.</li> <li>REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE</li> </ol>

<b>Nº CONTRATO Y FECHA</b>	<b>364 DEL 31 DE MARZO DE 2025</b>
	<p>ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES Y ACTIVIDADES QUE CONFIGURAN ACCESO AL RECURSO GENÉTICO Y/O PRODUCTOS DERIVADOS.</p> <p>10. PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES SOBRE EL USO SOSTENIBLE Y LA BIOPROSPECCIÓN DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, GENÉTICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE PERMISOS BIODIVERSIDAD, ASESORÍAS VIRTUALES A LOS DOCENTES E INVESTIGADORES, Y/O PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MICRO SITIO WEB Y EN LAS REDES SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN.</p> <p>11. PROPONER UNA RUTA DE PROCESOS INSTITUCIONALES EN TORNO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA RELACIONADOS A LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN GENERADOS POR LOS INVESTIGADORES, DOCENTES Y ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.</p> <p>12. ENTREGA DE INFORMES PARCIALES Y UN INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL CONTRATO.</p> <p>13. DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO, EN LOS LUGARES, FECHAS Y CONDICIONES PACTADAS CON LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y ESPECIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>14. ASISTIR A REUNIONES DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, RECURSOS GENÉTICOS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS, EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.</p> <p>15. APLICAR ACTIVIDADES DE AUTO CUIDADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015 EN LO RELACIONADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>16. ACREDITAR, EN LAS OPORTUNIDADES QUE ASÍ SE REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE (INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993- ADICIONADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007), QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, (SALUD, PENSIÓN, ARL).</p> <p>17. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO O DE AQUELLAS RELACIONADAS CON SU OBJETO</p>
<b>PLAZO TOTAL:</b>	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
<b>PRORROGA:</b>	DOS (02) MESES
<b>VALOR TOTAL:</b>	VEINTI DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.750.000,00)
<b>ADICCIÓN:</b>	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)
<b>VALOR INICIAL:</b>	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.750.000)

Nº CONTRATO Y FECHA	364 DEL 31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO:	07 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN (SEGÚN ACTA DE INICIO):	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN (SEGÚN ACTA FINAL Y DE TERMINACIÓN ANTICIPADA)	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ESTADO	TERMINADO

La presente constancia se firma en Ibagué, a los DIECIOCHO (18) días del mes de FEBRERO de 2026, a solicitud del interesado(a).



**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Jefe de la Oficina Jurídica y Contractual  
constanciascontratacion@ut.edu.co  
Teléfono. 2771212 ext. 9122  
Universidad del Tolima

ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

## PROPUESTA ECONOMICA

Yo, Angie Carolina Sabogal Palma presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 167 de 2026. Objeto: *“Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.”*. La siguiente propuesta económica, conforme a las siguientes obligaciones:

1. Analizar el marco normativo de los trámites a adelantar.
2. Proponer los criterios técnicos para la adopción y reglamentación del acceso y uso de la biodiversidad al interior de la Universidad del Tolima.
3. Determinar aspectos operativos de los procesos a manera de instructivos paso a paso del acceso y uso de los recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados.
4. Formular y presentar las solicitudes para la modificación del permiso marco de recolección y el contrato marco de acceso a recursos biológicos, genéticos y/o sus productos derivados de la Universidad del Tolima.
5. Realizar seguimiento al permiso marco de recolección y contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental.
6. Gestionar los informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.
7. Identificar proyectos de investigación que se encuentren realizando actividades de investigación con fines de prospección biológica, que contemplen actividades de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados para ser adheridos al Contrato Marco de acceso a recursos biológicos y/o productos naturales.
8. Compilar la información que contribuya a la organización de los documentos relacionados con el acceso y uso de la biodiversidad en proyectos de investigación.
9. Realizar las gestiones pertinentes para dar seguimiento a los procesos relacionados a las actividades de recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y/o productos derivados.
10. Promover la divulgación de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales sobre el uso sostenible y la bioprospección de los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la biodiversidad a través del correo institucional del grupo de permisos biodiversidad, asesorías virtuales a los docentes e investigadores, y/o publicación de la información en el micrositio web y en las redes sociales de la Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación.
11. Proponer una ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
12. Entrega de informes parciales y un informe final de las actividades desarrolladas durante el contrato.
13. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima y especificadas por el supervisor del contrato.
14. Asistir a reuniones de capacitación relacionadas con el acceso y uso de los recursos biológicos, recursos genéticos y sus productos derivados, en el marco de los compromisos ambientales institucionales y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
16. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.
17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993- adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión, ARL).

18. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

**PRODUCTOS ENTREGABLES:**

1. Evidencia de entrega de informes del material colectado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA y Ministerio de Ambiente MADS
2. Evidencia de seguimiento a los procesos relacionados con la recolección de especímenes de especies silvestres y actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.
3. Actualización de la base de datos de seguimiento de informes de Permiso Marco de Recolección y de proyectos relacionados con actividades que configuran acceso al recurso genético y productos derivados.
4. Ruta de procesos institucionales en torno al cumplimiento de los requerimientos de existencia relacionados a los productos de investigación generados por los investigadores, docentes y estudiantes en relación con lo dispuesto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Copia de Instructivos actualizados de los permisos de recolección y de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados e informes.
6. Entrega de informes parciales e informe final de las actividades desarrolladas.
7. Dar asesorías personalizadas a los grupos de investigación e investigadores que lo requieran para realizar trámites con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y/o Ministerio de Ambiente – MADS, adicionales a los que enmarca el Permiso Marco de Recolección con el que cuenta la Universidad.

Así mismo manifiesto que estoy dispuesto a ejecutar mis obligaciones por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE - \$ 32.000.000, y un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

Atentamente,

*Angie Carolina Sabogal Palma*

**ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**

Bióloga, PhD en Biotecnología

C.C 1.110.511.145

Celular: 312 859 6714

Correo: [angie.sabogal@udea.edu.co](mailto:angie.sabogal@udea.edu.co)

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023


1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
<b>No. DEL PROCESO</b>	<b>167 DE 2026</b>
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE - \$ 32.000.000, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1501 del ocho (08) de abril del dos mil veintiséis (2026).

El comité evaluador jurídico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación


Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	11 de mayo del 2026 12:17 m

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 167 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas de acuerdo a cada uno de los grupos publicados, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS				
No.	REQUISITO	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	Cumple	N.A
2	CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	Cumple	N.A
3	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	Cumple	N.A
4	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	Cumple	N.A

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

5	<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
6	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
7	<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Verificado	N.A
8	<b>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Verificado	N.A
9	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Verificado	N.A
10	<b>CERTIFICADO DE REDAM</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
11	<b>CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE CONDENAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
12	<b>CERTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR ACTUAL</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	No aplica	N.A
13	<b>EXAMEN MÉDICO PREOCUPACIONAL</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
14	<b>DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
15	<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
16	<b>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

PRO P.	PROPONENTE	ESTADO
1	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 13 días de mayo del 2026.

*Valentina Oyuela Hernández*

---


VALENTINA OYUELA HERNÁNDEZ  
Contratista OJC




---

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ B  
Profesional Universitario OJC



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
<b>N° DEL PROCESO</b>	<b>167</b>
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE - \$ 32.000.000, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1501 del ocho (08) de abril del dos mil veintiséis (2026).


El comité evaluador *técnico* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	Angie Carolina Sabogal Palma	

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 167 de mayo de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

**OPCIÓN 1 (Única Opción):** Angie Carolina Sabogal Palma

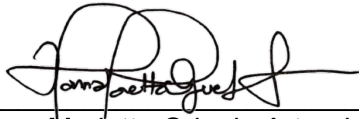
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
15.3.1	HOJA DE VIDA EN FORMATO SIGEP CON SOPORTES	Angie Carolina Sabogal Palma	<b>CUMPLE</b> Páginas 23 y 65	-
15.3.2	PROPUESTA ECONÓMICA		<b>CUMPLE</b> Páginas 66 Y 67	-
15.3.3	ACREDITACIÓN DEL PERFIL		<b>CUMPLE</b> Páginas 23 y 65	-

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO (JURÍDICO-FINANCIERO- TÉCNICO)**

PROP.	PROPONENTE	ESTADO
1	Angie Carolina Sabogal Palma	<b>HABILITADA</b>

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 13 días del mes de mayo del 2026.



Hanna Marietta Orjuela Artunduaga  
Profesional Universitario VICIEPS



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023


1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
<b>No. DEL PROCESO</b>	<b>167 DE 2026</b>
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE - \$ 32.000.000, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1501 del ocho (08) de abril del dos mil veintiséis (2026).

El comité evaluador jurídico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	11 de mayo del 2026 12:17 m

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 167 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas de acuerdo a cada uno de los grupos publicados, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS				
No.	REQUISITO	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	Cumple	N.A
2	CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	Cumple	N.A
3	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	Cumple	N.A
4	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	Cumple	N.A

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

5	<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
6	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
7	<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Verificado	N.A
8	<b>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Verificado	N.A
9	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Verificado	N.A
10	<b>CERTIFICADO DE REDAM</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
11	<b>CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE CONDENAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
12	<b>CERTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR ACTUAL</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	No aplica	N.A
13	<b>EXAMEN MÉDICO PREOCUPACIONAL</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
14	<b>DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
15	<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A
16	<b>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	Cumple	N.A

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

PRO P.	PROPONENTE	ESTADO
1	<b>ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA</b>	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 13 días de mayo del 2026.

*Valentina Oyuela Hernández*

---


VALENTINA OYUELA HERNÁNDEZ  
Contratista OJC




---

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ B  
Profesional Universitario OJC



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
<b>N° DEL PROCESO</b>	<b>167</b>
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE - \$ 32.000.000, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1501 del ocho (08) de abril del dos mil veintiséis (2026).


El comité evaluador *técnico* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	Angie Carolina Sabogal Palma	

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 167 de mayo de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

**OPCIÓN 1 (Única Opción):** Angie Carolina Sabogal Palma

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
15.3.1	HOJA DE VIDA EN FORMATO SIGEP CON SOPORTES	Angie Carolina Sabogal Palma	<b>CUMPLE</b> Páginas 23 y 65	-
15.3.2	PROPUESTA ECONÓMICA		<b>CUMPLE</b> Páginas 66 Y 67	-
15.3.3	ACREDITACIÓN DEL PERFIL		<b>CUMPLE</b> Páginas 23 y 65	-

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO (JURÍDICO-FINANCIERO- TÉCNICO)**

PROP.	PROPONENTE	ESTADO
1	Angie Carolina Sabogal Palma	<b>HABILITADA</b>

Una vez verificado los proponentes habilitados se procede a adelantar la asignación de puntaje conforme a los criterios de selección establecidos en la invitación, así:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
Experiencia	Angie Carolina Sabogal Palma	<b>10</b>
Formación		<b>0</b>

**RECOMENDACIONES DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

**OPCIÓN 1 (Única Opción): Angie Carolina Sabogal Palma**

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente seleccionado se encuentra habilitado y obtuvo un puntaje de 10, conforme a los criterios de ponderación establecidos en la invitación, el comité evaluador sugiere al comité de contratación, celebrar contrato con el siguiente proponente:

<b>PROPONENTE:</b>	Angie Carolina Sabogal Palma
<b>C.C</b>	1.110.511.145
<b>VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (SI APLICA EL IVA)</b>	Treinta y dos millones de pesos M/Cte – \$ 32.000.000,00
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	Treinta y dos millones de pesos M/Cte – \$ 32.000.000,00
<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	1

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 15 días del mes de mayo del 2026.



Hanna Marietta Orjuela Artunduaga  
Profesional Universitario VICIEPS



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### MEMORANDO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Página 1 de 1

Código: JC-P03-F23

Versión: 02

Fecha de  
Actualización:  
10-02-2023

## MEMORANDO

Ibagué, 15 de mayo del 2026

**PARA:** ORDENADOR DEL GASTO

**DE:** INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 167 DEL 2026

**ASUNTO:** RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN


En atención a la designación que se nos hizo mediante memorando de fecha 13 de mayo del 2026, como integrantes del Comité Evaluador de la invitación Pública de Menor Cuantía No. 167 del 2026, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente.", y acorde con las competencias de quienes lo integran, recomendamos al ordenador del gasto adjudicar el proceso referenciado así:

PROPONENTE	VALOR A ADJUDICAR
ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA	\$32.000.000

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	
PROFESIONAL	FIRMA
Valentina Oyuela Hernández	<i>Valentina Oyuela Hernández</i>
Briyith Paola Rodríguez Bonilla	<i>Briyith Paola Rodríguez Bonilla</i>

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO	
PROFESIONAL	FIRMA
Hanna Marietta Orjuela Artunduaga	<i>Hanna Marietta Orjuela Artunduaga</i>

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F24
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA -  
PROCESO No. 167 DEL 2026**

Que en atención a la publicación de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 167 del 2026, desde el 08 de mayo del 2026 y hasta el 13 de mayo del 2026, se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales en la formulación y seguimiento a planes, programas y proyectos de los grupos de investigación, así como gestionar el acceso y uso de recursos biológicos y genéticos, conforme a la normatividad ambiental vigente”*, junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones a la Invitación por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 167 del 2026, cuyo presupuesto equivale al valor TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$32.000.000), incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos, así como los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 167 del 2026, se cerró el 13 de mayo del 2026 a las 3:00 pm, en la Universidad del Tolima, con la supervisión de funcionarios de la Oficina Jurídica y Contractual de la entidad mediante el correo [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co), recibándose las siguientes propuestas así:


No.	PROPONENTE
1	ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y su resolución reglamentaria, para la evaluación de las propuestas, el Rector de la Universidad del Tolima designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 13 de mayo del 2026, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública, 13 de mayo del 2026.

Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes podrán presentar observaciones y presentar las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma.

Que el Informe Final fue publicado el 15 de mayo del 2026 en la página web de la Universidad del Tolima.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F24
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Que, por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 167 del 2026, cuyo objeto es: “*Entregar en arriendo instalaciones (casa, bodega y patio) de la granja marañones de la Universidad del Tolima.*”, a los siguientes proponentes:


**Proponente No. 1 – ANGIE CAROLINA SABOGAL PALMA**, identificada con C.C No. 1.110.511.145 quien remite su propuesta económica acorde a los términos de la invitación.

El contrato se suscribió por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública numeral 1. Plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, a la proponente seleccionada en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

  
**ORDENADORA DEL GASTO**  
**CONSUELO ARCE GONZÁLEZ**  
**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**